



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

7a. REUNION – 7a. SESION ORDINARIA– 25 DE JUNIO DE 2020

Presidencia del señor concejal Fernando Matías Compagnoni

Secretaria: señora Soledad Pisani

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ASCUAGA, Fernando Andrés
BIONDINI, María Laura
CABIRON, María Silvana
CALDERARO, Luis Alberto
COMPAGNONI, Fernando Matías
ECHEVERRÍA, Paula
GHIGLIANI, María Gisela
GONZALEZ ANTUNES, Carlos Roberto
LARREA, Walter
LOPEZ, Analía
LOPEZ, José Ignacio
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica
MORENO SALAS, Carlos Alberto
PENDINO, María Lucía
PIGNATELLI, Marisa
PIRES, Romina
QUIROGA, Carlos
ROSENFELT, Pablo Martín
SCHIEDA, Gabriela
STREITENBERGER, Marcos
TUCAT, Federico
VITALINI, Nicolás

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 3 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(P.3)
 - II - Proyectos Presentados.(P.4)

III - Pedidos de Particulares.(P.4)

IV - Despachos de Comisión.(P.6)

Despacho de Comisión tratado sobre tablas

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el proyecto denominado “No te mueras tanto” creado por la artista bahiense Rodrigo Iseppi, Exp. 143-HCD-2020.(P.15)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de comunicación adhesión de la ciudad de Bahía Blanca a la resolución acerca de Antisemitismo, Exp. 286-HCD-2020.(P.7)

II - Proyecto de comunicación solicitando informes sobre recolección de residuos por cuenta del Municipio en establecimientos geriátricos o residencias para adultos mayores, Exp. 281-HCD-2020.(P.9)

III - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo instalación de reductores de velocidad en Av. Alem al 4000, Exp. 283-HCD-2020.(P.10)

IV - Proyecto de resolución repudiando las declaraciones de Angel “Baby” Etchecopar contra la Vicepresidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner, Exp. 284-HCD-2020.(P.10)

V - Proyecto de ordenanza ampliación de plazos programa de regularización de construcciones y/o mejoras no declaradas en el Partido de Bahía Blanca, Exp. 416-HCD-2018.(P.10)

VI - Proyecto de resolución expresando

- repudio por manifestaciones Juan Pablo Medina y Luis D' Elía, Exp. 278-HCD-2020.(P.11)
- VII - Proyecto de resolución sugiriendo a las radios locales que amplíen la cantidad de minutos dedicados a la difusión y promoción de músicos bahienses, Exp. 280-HCD-2020.(P.11)
- VIII - Proyecto resolución declarando de interés municipal el programa radial "*Contame una historia*", Exp. 264-HCD-2020.(P.11)
- IX - Proyecto resolución repudiando discriminación contra la trabajadora Estefanía Hardoy, Exp. 275-HCD-2020.(P.12)
- X - Proyecto de comunicación pidiendo informes sobre el grado de ejecución presupuestaria del Instituto Cultural, Exp. 265-HCD-2020.(P.12)
- XI - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal del partido de Bahía Blanca a la donación voluntaria de plasma convaleciente de SARS-CoV-2 (Covid-19), Exp. 276-HCD-2020.(P.12)
- XII - Proyecto de ordenanza alquiler inmueble calle Chiclana Secretaría Salud, Exp. 1.184-HCD-2017.(P.14)
- XIII - Proyecto de ordenanza contratación servicio de control, ordenamiento de tránsito y tareas de concientización ciudadana, Exp. 36-HCD-2020.(P.14)
- XIV - Proyecto de decreto creando a comisión permanente de "Mujeres, Género y Diversidad" en el ámbito del Concejo Deliberante, Exp. 138-HCD-2020.(P.14)
- XV - Proyecto de ordenanza solicitando transferencia de legajo de taxi n.º 380, Exp. 232-HCD-2020.(P.14)
- XVI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la apertura de calle Luna entre Rawson y Formosa, Exp. 58-HCD-2020.(P.14)
- XVII - Proyecto de comunicación solicitando la colocación de cámara de vigilancia comunitaria y mejoramiento integral de las condiciones de seguridad en Barrio "Los Olivos", Exp. 251-HCD-2020.(P.14)
- XVIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la adopción de medidas de reducción de velocidad de circulación sobre calle Esmeralda previo a su pedido intersección con calle Saavedra, Exp. 260-HCD-2020.(P.14)
- 5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.15)
- 6 - Orden del día.
- I - Proyecto de decreto concediendo plan de pagos de excepción de acuerdo a Ordenanza N° 12.599, Exp. 28-HCD-2020.(P.19)
- II - Proyecto de ordenanza eximiendo del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Exp. 34-HCD-2020.(P.19)
- III - Proyectos de decreto concediendo plan de pagos de excepción de acuerdo a Ordenanza N° 12.599, Exptes. 111, 113 y 114-HCD-2020.(P.19)
- IV - Proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocurridos en marzo de 2019, ocasionados al inmueble situado en calle Martín Rodríguez N° 145, Exp. 124-HCD-2020.(P.19)
- V - Proyecto de decreto concediendo plan de pagos de excepción de acuerdo a Ordenanza N° 12.599, Exp. 125-HCD-2020.(P.19)
- VI - Proyecto de decreto convalidando la Resolución N° 493/2020 dictada por el Departamento Ejecutivo, Exp. 126-HCD-2020.(P.19)
- VII - Proyecto de decreto convalidando la Resolución N° 484/2020 dictada por Departamento Ejecutivo, Exp. 127-HCD-2020.(P.19)
- VIII - Proyecto de ordenanza disponiendo una reserva para el estacionamiento de ambulancia en calle Pueyrredón 83, Exp. 87-HCD-2020.(P.19)
- IX - Proyecto de ordenanza convalidando convenio celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Biblioteca Bernardino Rivadavia, Exp. 195-HCD-2020.(P.19)
- X - Proyecto de resolución solicitando informe a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires sobre diferentes puntos relativos a la modalidad de educación de jóvenes, adultos y adultos mayores, Exp. 211-HCD-2020.(P.19)
- XI - Proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo de propiedad de Lucas Montiel, Exp. 780-HCD-2019.(P.20)
- XII - Proyecto de ordenanza autorizando al Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" a adjudicar la Licitación Pública 3000/2020 a la firma Philips Argentina S.A. por un monto de \$ 3.780.000, Exp. 12-HCD-2020.(P.20)
- Apéndice.(P.21)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los siete días del mes de junio de 2020, a la hora 14:50.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia encontrándose presente la totalidad del Cuerpo.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 5 del día 28 de mayo de 2020.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 4 del día 23 de abril de 2020.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Promulgando con el N° 20.018: Prohibición de estacionamiento en la calle Láinez, entre Misioneros e Indiada, sobre la acera de los números impares.

-Con el N° 20.019: Prohibición de estacionamiento en la calle Darregueira, desde Montevideo hasta Neuquén, sobre la acera de números pares.

-Con el N° 20.003: Proyecto de Ordenanza, referido al reconocimiento del cambio de letra en categoría, a la agente Uzidinger Daiana Soledad.

-Con el N° 20.022: Aprobando el Convenio suscripto entre el Hospital Municipal de Agudos “ Dr. Leónidas Lucero” y el Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de Sur.

-Con el N° 20.021: Provisión de gas natural en el Barrio Altos de la ciudad.

-Con el N° 20.020: Reconocimiento de daños materiales en el vehículo marca PEUGEOT 306, dominio BUY912, propiedad del Sr. Marcelo Fabián Montangie.

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 257-HCD-2020: Sociedad de Fomento San Cayetano Solicita cambio de circulación de calle Zapiola entre calles Cuyo y 1° de Mayo.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 262-HCD-2020: Proyecto de ordenanza, autorizando al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, a adjudicar la Licitación Privada N° 2006/2020 “Provisión de equipo de Laboratorio para la realización de hemocultivos con entrega de

insumos según requerimiento” a la firma MG PHARMACORP S.R.L.

-Exp. 263-HCD-2020: Proyecto de ordenanza autorizando al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, a adjudicar la Licitación Privada N° 2005/2020 “Provisión de equipo de Laboratorio para la identificación de microorganismos con entrega de insumos” a la firma MG PHARMACORP S.R.L.

-Exp. 268-HCD-2020: Mosmann, Alicia Beatriz. Solicita plan especial de pago por obra de cloacas.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 269-HCD-2020: Mazzuchelli, Carina Andrea. Solicita plan especial de pago por obra de cloacas Partida N°118.306.(A las Comisiones de Segunda y Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 270-HCD-2020: Secretaría de Infraestructura. Solicita la colocación de la señalización horizontal y/o vertical por construcción.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 271-HCD-2020: Merlini, Celeste. Solicita pedido de Factibilidad.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 272-HCD-2020: Rapezza, Leonel. Solicita instalación de Taller.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 273-HCD-2020: Alba, Gonzalo. Solicita factibilidad Partida N.º 96.543.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Proyectos del Departamento Ejecutivo para su nuevo tratamiento

-Exp. 416-HCD-2018, proyecto de ordenanza estableciendo plazo para regularización de construcción y/o mejoras no declaradas en el ámbito del partido de Bahía Blanca.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 252-HCD-2020, proyecto de resolución referido a intervención Grupo Vicentín. Autoría del Bloque Juntos por el Cambio.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social)

-Exp. 258-HCD-2020, proyecto de ordenanza eximición viviendas fisuradas Ingeniero White, autoría de la concejal Pignatelli.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 260-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la adopción de medidas de reducción de velocidad de circulación sobre calle Esmeralda previo a su intersección con calle Saavedra, autoría de la concejal Martínez Zara.

-Exp. 261-HCD-2020, proyecto de ordenanza ampliación plazos programa de regularización de construcciones y/o mejoras no declaradas en el partido de Bahía Blanca, autoría de los concejales Pendino y Vitalini.

-Exp. 264-HCD-2020, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Programa Radial "Contame la Historia" , autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 265-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando informes sobre el grado de ejecución presupuestaria del Instituto Cultural, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 267-HCD-2020, proyecto de resolución rechazando decisión del Gobierno Nacional de Prorrogar la suspensión de la movilidad de las prestaciones del sistema de Jubilaciones y Pensiones, autoría de los concejales Ascuaga y Pignatelli.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda)

-Exp. 274-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires que los fondos girados en el marco del Decreto 264/20 sean de carácter no reembolsable, autoría del concejal Vitalini.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda)

-Exp. 275-HCD-2020, proyecto de resolución repudiando discriminación contra la trabajadora

Estefanía Hardoy, autoría del Bloque Frente de Todos.

-Exp. 276-HCD-2020, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca a la Donación voluntaria de Plasma convalciente de SARS-COV-2 (COVID19), autoría de la concejal Echeverría.

-Exp. 277-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando informe sobre el uso de la Circunscripción II Sección A Manzana 100 -o y 100 -t. A del Parque de Mayo, autoría del Bloque Frente de Todos.

-Exp. 278-HCD-2020, proyecto de resolución manifestando repudio por los dichos de Juan Pablo Medina y Luis D'Elia, autoría del Bloque Juntos por el Cambio.

-Exp. 279-HCD-2020, proyecto de ordenaba implementando la utilización de "Plataformas Urbanas" en la ciudad de Bahía Blanca, autoría de la concejal Martínez acompañada de los concejales Ascuaga, Biondini, López, Pendino y Tucac.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

Expte, 280-HCD-2020, proyecto de resolución sugerir a las radios locales que amplíen la cantidad de minutos dedicados a la difusión y promoción de músicos bahienses, autoría de la concejal Cabirón acompañada de los concejales Ascuaga, Biondini y Tucac.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 259-HCD-2020: Obreros de la Construcción. Presenta proyecto para protección de mano de obra local.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social)

-Exp. 266-HCD-2020: Gromik, Daiana Andrea. Solicita eximición de Tasa y Derechos Municipales.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

Respuestas Recibidas:

-Exp. 975-HCD-2019, minuta de comunicación solicitando al Departamento que evalúe la factibilidad de instalar un equipo de semáforos en la intersección de las calles O'Higgins y Saenz Peña.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, para solicitar solamente la entrada fuera de término del Exp. 285-HCD-2020, proyecto de resolución creando el Registro de Donantes de Plasma.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración solo la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, para solicitar a entrada fuera de término y reserva para posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 286-HCD-2020, proyecto de comunicación adhiriendo a la resolución acerca de Antisemitismo.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término para reserva y posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar a entrada fuera de término y reserva para posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 281-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando informes sobre recolección de residuos por cuenta del Municipio en establecimientos geriátricos o residencias para adultos mayores.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término para reserva y posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar a entrada fuera de término y reserva para posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 282-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo firma del convenio de adhesión al fondo de asistencia municipal para atención no hospitalaria de pacientes con COVID-19.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término para reserva y posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar a entrada fuera de término y reserva para posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 283-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo instalación de reductores de velocidad en Av, Alem al 4000.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término para reserva y posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar a entrada fuera de término y reserva para posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 284-HCD-2020, proyecto de resolución repudiando las declaraciones de Angel "Baby" Etchecopar contra la Vicepresidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término para reserva y posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 416-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 267-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 274-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 278-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 280-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 264-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 275-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 265-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 276-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior

tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 216-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando la liberación de datos de celular para las plataformas educativas de todos los niveles.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración las tablas.

-No reúne los votos necesarios.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 223-HCD-2020, proyecto de resolución manifestando preocupación por falta de financiamiento de las Universidades Nacionales.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración las tablas.

-No reúne los votos necesarios.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA

-Exp. 202-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando a PAMI filial Bahía Blanca que informe acerca de la provisión de vacunas antigripales destinadas a sus afiliados.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 196-HCD-2020, proyecto de ordenanza autorizando liquidación a favor del agente Pablo Cuesta.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.033-HCD-2019, proyecto de resolución expresando preocupación frente al anuncio del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires respecto al anuncio de la creación del Consejo de Universidades.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 143-HCD-2020, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el proyecto denominado "No te mueras tanto", creado por el artista bahiense Rodrigo Iseppi.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 933-HCD-2019, proyecto de ordenanza estableciendo una reserva de estacionamiento para personas con discapacidad en calle Juan Molina 53.

-Exp. 212-HCD-2020, proyecto de ordenanza estableciendo una velocidad máxima de circulación de 30 km y la extensión de la acera en varias calles de la ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: 1.184-HCD-2017 y 36, 138, 232, 58, 251 y 260-HCD-2020. En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 15:00.

-A la hora 15:35.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados

I

ADHESION DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA A LA RESOLUCION ACERCA DE ANTISEMITISMO

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, vivimos meses en los que, más que meses arrancamos con días, después semanas y ahora se van haciendo meses, en los que se han reeditado antinomias, dicotomias, falsas paradojas, por ejemplo esa que habla de la salud o la economía, o esa otra que habla de las urgencias o las importancias.

Nos aprestamos, presidente, a votar una resolución que en otro momento de la historia tal vez hubiera implicado un recinto concurrido, visitas relevantes, imagino incluso niños y jóvenes dando marco al hecho de declarar algo que no hace falta desde lo legal o lo administrativo, pero que sí hace falta desde lo ético y lo moral; desde lo humano, que hay que ver si no es más importante que la letra fría de una normativa. Una normativa tiene validez si sirve para mejorar la vida humana, no por sí misma.

Por estos días, presidente, con todo esto que está pasando tenemos que reafirmar el aprendizaje de lo que implica para una ciudad formar parte de un país y formar parte de una provincia. Entonces uno se pregunta si hay necesidad de adherir a una resolución nacional y en este caso me parece que se despeja cualquier duda. Hace falta, sí, corresponde, se necesita. No sólo hace falta, sino que también es indispensable.

Un mundo, un país, una provincia, una ciudad y desde ahí, que venimos a ser nosotros como concejo, se debería ir con esto decreciendo en una hipotética escala demográfica para llegar a cada institución, a cada familia, a cada persona.

Adherir a esta definición mundial del concepto de antisemitismo como antídoto contra el veneno que se le inculcó a la especie humana durante milenios, para que no queden dudas, para que ningún chiste, y bienvenido sea el humor, pueda resultar ofensivo, pueda herir susceptibilidades, o pueda ser máscara que disimule sentimientos mucho más complicados y más peligrosos.

Aprendizajes, deconstrucciones, como nos han enseñado a decir ahora, también en esto y no como algo más, sino como algo fundamental. No hace falta, presidente, recordar lo que le ha costado a la humanidad no haber puesto freno a tiempo con determinadas locuras y obsesiones, por eso esto es tan necesario.

Urgencias e importancias y uno se pregunta si no es urgente la justicia, si no es urgente la igualdad, si no es urgente la tolerancia o incluso la discusión de si está bien esto de tolerar que el otro pueda ser diferente, pensar diferente, sentir diferente, creer diferente. ¿No conlleva esto de tolerar, una suerte de supuesta postura de superioridad? "Yo te tolero". Por ahí uno por eso prefiere decir aceptación o reconocimiento.

Entonces, presidente, esto tan importante es ni más ni menos decir que Bahía Blanca, a través de sus representantes políticos que somos nosotros, adhiere al concepto de antisemitismo que elaboró la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto, y que aceptó hace unos pocos días a través de una resolución de la Cancillería, el Presidente de la Nación para todo el país.

Es decir que con esto, los que desde el dolor más derecho tienen a decir de qué se trata porque lo han padecido en carne propia y ese dolor seguirá doliendo para siempre, ese dolor es el antisemitismo; es decir, los herederos, los guardianes de ese dolor, han tenido la actitud preventiva, pedagógica, generosa, constructiva, de definir en palabras qué es antisemitismo y hay que agradecerlo, y hay que valorarlo y hay que honrarlo, para que dentro de ese concepto podamos crecer todos, sin ellos y sin nosotros y que no haya lugar ni para la crítica velada pero tampoco para la victimización.

Fijese qué interesante, presidente, que si alguien en algún momento hasta aquí en el mundo decía Estados Unidos, Francia, Italia, Rusia o Uzbekistán tal cosa o la otra, estaba ejerciendo la libertad de expresión. Pero si alguien decía Israel tal cosa o tal otra en la Franja de Gaza, o en aquello tan tremendo de la masacre de Sabra y Chatila, se exponía a que su juicio pudiera ser tildado de antisemita, y eso no le hacía bien, para nada bien, a quienes pretender alertar contra los peligros del antisemitismo en serio, el que preocupa.

Es decir que con esta adhesión, hasta ese detalle secundario en relación a otros mucho más cruciales, queda definido para bien como saludable ejercicio de la inteligencia humana que recurre al lenguaje como herramienta principal primero del pensamiento, y por carácter transitivo, de los hechos: pensar bien, decir bien, hacer bien. De eso se trata.

Para quienes todavía pueden seguir sosteniendo en su fuero íntimo, porque así fueron maleducados durante generaciones, que hay ellos y hay nosotros, tenemos todo esto que está pasando con esta pandemia, no hay virus que diferencie entre razas, creencias, entre ideologías; un poco sí puede ser entre condición económica, pero en una

magnitud tal que no hace más que reafirmar la condición igualitaria de esta peste, de norte a sur y de este a oeste, sin distinción entre Nueva York o la Villa Azul, o la Villa 31 o las favelas de San Pablo o los suburbios de Santiago de Chile.

Es esta situación, presidente, la que hace que la votación de esta resolución hoy quede un poco bastante eclipsada por las normas y los protocolos a los que debemos someternos para cuidarnos entre todos.

Le propongo entonces, presidente, y lo comprometo para que esta votación sea además de asumir la palabra de que cuando todo esto pase, y esperemos que pase, y quién sabe, tal vez cambiados los seres humanos en muchas cosas, retomemos la rutina de funcionamiento aquí en este Concejo, se promueva una actividad institucional para divulgar y difundir, y si se permite el término filoso en estos días, contagiar para bien cuánto significa esto que estamos aprobando hoy, para que pueda venir por ejemplo Raúl Woscoff, a contarnos y compartir que todo esto que estamos votando tuvo una especie de punto de inicio hace 20 años en Estocolmo, en una experiencia que le tocó vivir, cuando por primera vez líderes mundiales se reunieron para hacer una declaración que asumiera por fin, 55 años después del exterminio de los judíos en la Segunda Guerra Mundial, 55 se tardó, que no había sido aquello solamente una cosa de nazis malignos, sino que en Occidente hubo unos cuantos que miraron para otro lado en aquellos días.

O para que venga otro vecino bahiense como Gabriel Anmuth, a compartir lo mucho y lo bueno que se viene haciendo también desde hace más de veinte años en forma artesanal y esforzada, pero al mismo tiempo muy profesional, desde en Centro Raoul Wallenberg, para dar decenas de charlas en escuelas bahienses y de la zona y abrir cabezas, y abrir corazones de pibes a los que por primera vez alguien les hablará que eso de perseguir y matar a los judíos no es algo que pasa en las películas que te hacen llorar, como El Niño del Pijama a Rayas o La Vida es Bella, sino que es algo que también debe cuidarse en nuestras calles, en nuestras instituciones, en nuestra forma de vivir, en nuestra forma de hablar, como le dije primero que nada, presidente, desde el pensamiento, para que no sea lenguaje ni mucho menos, y se pueda transformar en verdaderos hechos.

Salvada entonces, y espero cumplida, presidente, la urgencia, nos queda la importancia. Le agradezco y valoro que así lo hayamos entendido todos los integrantes de este Cuerpo y que nos quede la importante tarea pendiente en esta cuestión, para que cuando todo esto pase y nos quede ni más ni menos que volver a pensar no ya en sobrevivir, sino en cómo hacemos para vivir un poquito mejor, retomemos desde aquí este tema y pongamos este recinto, con todo lo que significa, a disposición de esta causa justa que exhortamos desde aquí, tal cual dice la letra del proyecto, a que sea compartida y asumida por toda nuestra comunidad.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Pendino.

SRA. PENDINO.- Señor presidente, quisiera hablar en nombre de todo nuestro bloque Juntos por el Cambio, sobre el proyecto de resolución que hoy aquí estamos tratando.

En primer lugar, remarcar la importancia y agradecerle a usted y a todos los concejales de este Cuerpo, ya que en materia de Derechos Humanos hemos demostrado con varios ejemplos que no hay medias tintas. Fijar una postura desde lo legislativo, independientemente de los alcances que conlleve, implica posicionarse frente a la vida humana, frente a la diversidad y frente a la tolerancia.

La Resolución N° 114/2020 publicada en el Boletín Oficial el pasado 4 de junio, adopta en todo el ámbito público de nuestro país la definición de antisemitismo aprobada por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto.

El 26 de mayo de 2016 los treinta y un países miembros de la alianza, entre ellos Argentina, adoptaron la definición práctica de antisemitismo, estableciendo qué tipo de conductas pueden ser consideradas antisemitas y ser llevadas a cabo en la vida pública, en el ámbito educativo, laboral, religioso y en los medios de comunicación.

Podríamos hoy aquí repasar varios sucesos de la historia mundial, vergonzosos y muy dolorosos, pero quisiera resumir la idea ejemplificando con uno de los hechos más tristes para nuestro país, y para eso me voy a permitir leer algunos párrafos del comunicado del ex embajador argentino en Israel el pasado 18 de julio de 2019, tras los 25 años del Atentado a la AMIA.

“El día de hoy, 18 de julio, marca 25 años desde que la Asociación Mutual Israelita Argentina, AMIA, fue objeto de un cobarde ataque que costó la vida de ochenta y cinco argentinos, y dejó más de trescientos heridos. Este ataque está inscripto en nuestra historia como el más sangriento y destructivo acto de terrorismo que nuestro país haya sufrido. Como nuestro Presidente Mauricio Macri dijo -recuerdo que estoy leyendo año 2019- esto no fue sólo un acto contra la comunidad judía, sino contra la Argentina misma. La víctima más joven del atentado, Sebastián Barreiro, tenía cinco años; la más anciana, Faiwel Pablo Dyjament, tenía setenta y tres. Uno era judío, el otro no”.

El terrorismo no hace diferencias. Este ataque demostró también que ningún país está a salvo del terrorismo. Y continúa diciendo: “Tres decretos emitidos por el Presidente Macri fueron anunciados. Uno de ellos establece compensaciones monetarias para víctimas no reconocidas hasta el momento. Otro fija un día nacional de duelo para conmemorar el ataque y un tercero establece el Registro Público de Personas y Entidades Vinculadas a Actos de Terrorismo y su financiamiento.

La lucha por la libertad y la igualdad contra todas las formas de prejuicio y racismo es permanente, y la Argentina está comprometida con llevarla adelante día tras día. Trabajar diariamente para evitar la repetición de actos horribles como el que recordamos hoy”.

Ese mismo día en nuestra ciudad, aquí en Bahía Blanca, se llevó adelante por primera vez un acto organizado conjuntamente por el Municipio y las entidades de la comunidad israelita. En ese acto nuestro Intendente, Héctor Gay, consideró que es una de las mayores deudas de la democracia argentina y remarcó la necesidad de que los actos conmemorativos involucren a toda la comunidad.

Estaban presentes muchos niños y niñas de instituciones educativas acompañando a la comunidad israelita. El Intendente Héctor Gay mencionó que si bien no lo vivieron,

saben perfectamente qué ocurrió y cómo hay que seguir día a día reclamando justicia.

Para ir terminando, señor presidente, quisiera remarcar la importancia de este proyecto que estamos hoy aquí tratando y que podamos asumir no sólo los compromisos que establecen los artículos, sino además el compromiso de responsabilidad permanente que tenemos como seres humanos en cuanto a educar y reeducar sobre los viejos paradigmas estigmatizantes y los prejuicios que nos conducen a la no tolerancia. Debemos educar en todos los ámbitos sobre los valores de la pluralidad.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO INFORMES SOBRE RECOLECCION DE RESIDUOS POR CUENTA DEL MUNICIPIO EN ESTABLECIMIENTOS GERIATRICOS O RESIDENCIAS PARA ADULTOS MAYORES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A

consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN AVENIDA ALEM AL 4.000

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

REPUDIANDO LAS DECLARACIONES DE ANGEL “BABY” ETCHECOPAR CONTRA LA VICEPRESIDENTA DE LA NACION CRISTINA FERNANDEZ DE KIRCHNER

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

AMPLIACION DE PLAZOS PROGRAMA DE REGULARIZACION DE CONSTRUCCIONES Y/O MEJORAS NO DECLARADAS EN EL PARTIDO DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal López.

SR. LOPEZ.- Señor presidente, hace aproximadamente cien días que el Presidente de la Nación decretó el aislamiento preventivo y obligatorio, lo cual por una cuestión lógica de que las personas no podían salir de sus casas, todas las diligencias y los trámites que venían realizando, específicamente lo que nos toca desde nuestro lugar que es el Municipio, tuvieron que verse suspendidas o postergadas.

Uno de esos trámites o diligencias es el que estamos tratando hoy en el Exp. 416, es una prórroga de la Ordenanza N° 19.372, una iniciativa del Intendente sancionada en este Cuerpo el 28 de junio de 2018. Básicamente y brevemente, invitaba a todos los bahienses y las bahienses a regularizar una situación, específicamente las construcciones y/o mejoras realizadas sobre sus inmuebles, que no habían sido declaradas.

El espíritu original de este proyecto, señor presidente, era conocer específicamente con mayor detalle las características topológicas de todas las construcciones de nuestra ciudad y poder tener un catastro actualizado, que nos permita tomar decisiones en base a la ciudad a la que queremos llegar.

Esto por supuesto iba con otra serie de beneficios que se complementaban, con la idea de atraer, de que estas personas puedan acogerse a esta regularización. Brevemente, una de ellas era que la declaración de las construcciones y/o mejoras estaban eximidas de multas, recargos, intereses, y no se iba a aplicar ningún retroactivo de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública ni de Tasa de Salud. El capital que le determinaba corresponder abonar al ciudadano o la ciudadana por este derecho de construcción declarado, iba a tener la posibilidad de pagarlo en doce cuotas.

Por otro lado, como ya he mencionado en sesiones anteriores, uno de los beneficios también de esta regularización, que todo lo recaudado estaba afectado y

volvía a la ciudad misma en concepto de repavimentación, bacheo y cordón cuneta. No obstante, aquellos que habían cumplido con la declaración de Derechos de Construcción en tiempo y forma, podían también obtener planes de facilidades de pago de 3, 6, 9 y 12 cuotas hasta con un descuento del 30% de los intereses.

La verdad, señor presidente, en las anteriores prórrogas no he mencionada nada, pero ahora que tenemos datos actualizados a la fecha de junio quería mencionarlos, para que el resto de mis colegas del recinto estén con la información actualizada.

Recordemos que fue sancionada en 2018, en el 2018 en esos seis meses se hicieron 1.664 presentaciones; en 2019, las prórrogas subsiguientes, se hicieron 1.280 presentaciones y en lo que se llevaba del 2020, hasta que decretaron el aislamiento obligatorio y preventivo, se hicieron 91 aperturas de carpetas, lo que nos da un total de 3.039 trámites iniciados por parte de los ciudadanos.

Estas 3.039 presentaciones representan una presentación de metros que no estaban declarados por una cantidad de 355.300 metros cuadrados, en los cuales hoy el Municipio tiene conocimiento de qué construcción abarcan esos 355.000 metros cuadrados. Esto nos da una cantidad de derechos a favor del Municipio, que por supuesto va a ir al recurso afectado, de \$ 85.000.000 aproximadamente.

Esto es simplemente para demostrar que ha sido positiva la regularización por eso proponemos la prórroga, y estos datos que demuestran que es muy positiva y que ha sido exitosa la regularización y sumado al estado calamitoso de la economía que está sufriendo la Argentina y los bahienses y las bahienses, es que todas las herramientas y todas las facilidades que desde nuestro lugar, desde el Municipio, podemos otorgarle a los y las bahienses, me parece que es momento de hacerlo y ésta es una de esas herramientas.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

EXPRESANDO REPUDIO POR MANIFESTACIONES JUAN PABLO MEDINA Y LUIS D' ELIA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SUGIRIENDO A LAS RADIOS LOCALES QUE AMPLIEN LA CANTIDAD DE MINUTOS DEDICADOS A LA DIFUSION Y PROMOCION DE MUSICOS BAHIENSES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Cabirón.

SRA. CABIRON.- Señor presidente, pido la palabra en esta oportunidad para destacar la importancia de acompañar este proyecto, proyecto que surge de las inquietudes transmitidas a través de distintos encuentros del área de Cultura con los distintos artistas bahienses que se acercaron a conversar, donde manifestaron la importancia de que las radios locales amplíen el tiempo de transmisión en sus emisoras.

Como todos sabemos, frente a esta situación de pandemia por el Covid, los músicos locales atraviesan un momento sumamente difícil por la falta de trabajo, debido a la suspensión de las actividades culturales.

Es en este contexto complejo que es necesario generar alternativas colaborativas, solidarias y de contención, por lo tanto destaco nuevamente la importancia del acompañamiento de este proyecto, que favorece la difusión de la música de los artistas de la ciudad, a la vez que reconoce y revaloriza su trabajo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL PROGRAMA RADIAL “CONTAME UNA HISTORIA”

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

REPUDIANDO DISCRIMINACION CONTRA LA TRABAJADORA ESTEFANIA HARDOY

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

PIDIENDO INFORMES SOBRE EL GRADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL INSTITUTO CULTURAL

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DEL PARTIDO DE BAHIA BLANCA A LA DONACION VOLUNTARIA DE PLASMA CONVALECIENTE DE SARS-COV-2 (COVID-19)

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Echeverría.

SRA. ECHEVERRIA.- Señor presidente, quería tomar un par de minutos para poder compartir con ustedes los fundamentos de este proyecto que tiene que ver con la Declaración de Interés nivel municipal, de la participación por un lado del Hospital Penna dentro del procedimiento de aféresis de plasma convaleciente de personas recuperadas de coronavirus, y esto es porque en el marco de esta pandemia por el coronavirus, numerosa cantidad de países, incluida la República Argentina, se ha declarado en emergencia sanitaria.

Durante todo este tiempo que ha durado el aislamiento social, preventivo y obligatorio que ha dictado el Gobierno Nacional, la realidad es que todo el sistema de salud ha aprovechado ese tiempo para poder fortalecerse y para poder hacer frente a todo lo que venga, a todas las complicaciones que puedan aparecer, al aumento de los casos en el número de contagios y demás.

Sin embargo aclaro, esta situación genera mucha angustia, genera mucha ansiedad en la comunidad, porque sabemos además que no hay un tratamiento curativo frente a esta enfermedad y eso hace que todavía se complique aún más la sensación de estar, como dice el Presidente, frente a un enemigo invisible, o que no vemos o que no podemos conocer.

Frente a esto la propuesta es poder transformar esa angustia y ese miedo, y poder pararnos sobre las herramientas con las que sí contamos, y sobre las acciones que ya han demostrado ser absolutamente efectivas frente a este virus, que tienen que ver sobre todo con la práctica de las acciones preventivas como el lavado de manos, el distanciamiento social, el uso de tapabocas y nariz. Mantener todas estas prácticas preventivas nos ha permitido también manejar y controlar el número de contagios y de la distribución de este virus a nivel nacional y así seguir fortaleciendo el sistema de salud.

Más allá de fortalecer cada una de las actitudes individuales y de las prácticas que está comprobado son efectivas frente a este virus, también es importante que empecemos a reforzar, a visibilizar y a reconocer los mecanismos de contención que nos permiten disminuir la mortalidad o el número de muertes frente a este coronavirus, por eso es la Declaración de Interés con respecto a la donación voluntaria de plasma.

El uso de plasma convaleciente de personas recuperadas por coronavirus, tiene en sí mismo anticuerpos que permiten disminuir la complejidad; usándolo tempranamente en pacientes con mayor riesgo de desarrollar las formas graves de la enfermedad, tiene la capacidad de disminuir el tiempo de afectación y de prevenir el desarrollo a esas formas graves de la enfermedad. A esto se lo conoce como inmunización pasiva y esa inmunización es pasiva porque el anticuerpo viene de otra persona, ya viene generado.

Lo que estamos esperando a nivel mundial, por supuesto, es la inmunización activa que conocemos como vacuna, que eso es lo que estamos esperando para poder realmente hacer una inmunización activa, que implica que cada persona pueda desarrollar sus propios anticuerpos para prevenir el desarrollo de las formas graves de esta enfermedad y mientras tanto es importante que cada persona recuperada pueda también estar al tanto en conocimiento, que sepamos como comunidad que este mecanismo existe, que tenemos también el privilegio de contar en el Hospital Penna con un centro de aféresis de plasma convaleciente de personas recuperadas, que ese procedimiento se hace acá en Bahía Blanca, que es muy similar a lo que es una donación de sangre habitual pero que tiene ciertas particularidades: es decir, todos los componentes que no sean plasma: glóbulos rojos, blancos y plaquetas, todo vuelve a la persona, no es que eso se dona, sino que se hace una donación que es específicamente del plasma y el resto vuelve a su donante, por lo que también esa donación se puede hacer mayor cantidad de veces que una donación habitual.

Claro que esto también tiene ciertos criterios de inclusión, no cualquier persona puede donar plasma y esos requerimientos, además de los criterios de admisibilidad normales para una donación de sangre tienen también algunos otros, como por ejemplo que la persona haya

pasado veintiocho días sin tener síntomas, catorce días después del último test negativo otro test negativo, y un montón de cuestiones técnicas que llevan adelante desde el Servicio de Hemoterapia del Hospital Penna y del resto de las hemoterapias donde se realiza este procedimiento.

Hasta el día de la fecha en Bahía Blanca tenemos setenta personas recuperadas, hay cuatro personas que se han acercado voluntariamente al hospital a hacer esta donación de plasma, y en esto yo creo que si hay algo que quedó claro durante esta pandemia también, es que la solidaridad y la empatía, y el poder ponernos en el lugar del otro o de la otra, es lo único que también nos va a ayudar a salir de esto todos juntos.

El aporte de la donación es en favor de los pacientes que presentan mayor riesgo de desarrollo de enfermedad grave, pero también es un aporte muy importante a la salud pública, en la Provincia de Buenos Aires ya se está utilizando y ha demostrado muy buenos resultados.

También decir que no es un procedimiento que es nuevo, ni que es de ahora, es un procedimiento que se ha usado también frente a otros virus a nivel mundial y en Argentina en particular con respecto a otras enfermedades, y en todos tenemos muy buenos resultados.

Por eso me parece que es importante poder declarar de interés para poder promover, para poder informar, para poder difundir la importancia de esta donación que es voluntaria, que es solidaria, que no es obligatoria pero que sí es transformadora y que también es irremplazable; el plasma y todos los componentes de la sangre no se pueden comprar, no se pueden fabricar, no podemos usar otra cosa que no sean los propios componentes de la sangre para poder llevar adelante este rol.

Se calcula aproximadamente que con cada donación de plasma convaleciente de personas recuperadas, podemos salvar hasta cuatro vidas de personas con alto riesgo de desarrollo de enfermedad grave.

Por eso el impacto también que tiene y el espacio que merece dentro del reconocimiento y que nosotros acá en Bahía Blanca también podamos contar con este procedimiento, es una situación que nos pone en otro lugar y en otro estatus también, esto gracias a la intervención del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a través del ente rector de hemoterapia.

Dentro de lo que solicitamos en este reconocimiento o proyecto de resolución para declarar de interés tiene que ver con esto, fundamentalmente con las campañas de difusión y de concientización para que la información nos llegue a todas y a todos y también por supuesto, destacar la actividad de la obtención, procesamiento y distribución del plasma que está a cargo de trabajadores y trabajadoras de la salud e invitar también al resto de los concejos deliberantes a través del organismo de Región Sanitaria I, para que se sumen también a esta declaración de interés en sus municipios para poder favorecer la llegada de todas las personas que habitualmente llegan también al Hospital Penna a través de las derivaciones, porque es un hospital por supuesto interzonal.

Para terminar, muy corto, quiero agradecer por supuesto los aportes técnicos legislativos del Senador Marcelo Feliú; los aportes técnicos políticos de mi compañera y colega Gisela Ghigliani; los aportes técnicos profesionales de la Dirección del Penna y a través de esa dirección a todos los

trabajadores, los técnicos, los proveedores también, que hacen posible que esto se lleve adelante; los aportes técnicos de la Región Sanitaria I y anticipadamente también hacer el agradecimiento a cada concejal y cada concejala que acompañan este proyecto, que sabemos es para el bien de toda nuestra población.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el proyecto de resolución con las modificaciones acordadas en labor.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

ALQUILER INMUEBLE CALLE CHICLANA SECRETARIA SALUD

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

CONTRATAACION SERVICIO DE CONTROL, ORDENAMIENTO DE TRANSITO Y TAREAS DE CONCIERTIZACION CIUDADANA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

CREANDO A COMISION PERMANENTE DE "MUJERES, GENERO Y DIVERSIDAD" EN EL AMBITO DEL CONCEJO DELIBERANTE

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto con las modificaciones acordadas en labor.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

SOLICITANDO TRANSFERENCIA DE LEGAJO DE TAXI N° 380

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA APERTURA DE CALLE LUNA ENTRE RAWSON Y FORMOSA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

SOLICITANDO LA COLOCACION DE CAMARA DE VIGILANCIA COMUNITARIA Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN BARRIO "LOS OLIVOS"

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA ADOPCION DE MEDIDAS DE REDUCCION DE VELOCIDAD DE CIRCULACION SOBRE CALLE ESMERALDA PREVIO A SU PEDIDO

INTERSECCION CON CALLE SAAVEDRA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A

consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación con las modificaciones acordadas en labor.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Exp. 143-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el proyecto denominado "No te mueras tanto" creado por la artista bahiense Rodrigo Iseppi.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- En el día de ayer se cumplieron 44 años del asesinato de Mónica Morán, una docente, actriz, titiritera, poetisa, artista plástica, y fundamentalmente una joven mujer comprometida con los más necesitados de aquel, su tiempo.

Mónica Morán había nacido en Bahía Blanca y unos años antes había estado trabajando en la Universidad Nacional del Comahue, hasta la llegada del tristemente célebre Remus Tetu, un personaje siniestro que generó una diáspora del personal de la Universidad del Comahue y Mónica racaló otra vez en su ciudad natal, viviendo en la casa con sus padres y haciendo teatro.

Esa fatídica noche del 13 de junio, fueron los días que distaron entre el secuestro y el asesinato. Se encontraban en un ensayo en el Teatro La Ranchería, donde funcionaba el grupo de teatro Alianza, en Rondeau 220. Allí estaban preparando una obra de teatro, Mónica era autora también de los textos que representaba, y para compensar sus ingresos animaba fiestas infantiles. Era muy conocida en el ambiente del teatro, en el ambiente de la docencia, en el ambiente de la vida comprometida y desde la alegría, a pesar del turbio escenario en el que se estaba desarrollando la vida de los argentinos y argentinas por aquel momento.

Ingresó un grupo armado vestidos de civil, la patota esgrimía las armas propias de las fuerzas de seguridad del Estado, ametralladoras y pistolas 9 mm. Amedrentaron a los presentes, los golpearon y preguntaron insistentemente sobre quién era Mónica Morán. Sus compañeros y

compañeras de ese momento: Dardo Aguirre, Coral Aguirre, Jorge Surkin y Ana Casteing, a quien dicho sea de paso este Cuerpo le rindió homenaje junto a la actriz Gloria Menéndez y al actor Oscar Pasquaré a fines del año pasado, se mantenían callados para no entregar a su compañera pero ella misma fue la que dijo "yo soy", mostró su documento. Se la llevaron a la rastra no sin antes robarles a todos y cada uno y una de los presentes, sus pertenencias, y se llevaron hasta pelucas y otros elementos de utilería propiedad del Teatro Alianza y del Teatro La Ranchería.

Este caso, el de Mónica Morán, fue el primer caso de asesinato con el método típico del Terrorismo de Estado, que luego repetiría la modalidad durante varios años a partir de ese momento. Y es el método que había impuesto aquí otro personaje siniestro como Acdel Vilas, a la sazón segundo comandante de por el entonces V Cuerpo del Ejército.

Después de a poco se fue conociendo la historia: Mónica Morán fue llevada al campo de concentración La Escuelita, allí fue sometida a tormentos a lo largo de más de una semana, y según pudo relatar en los juicios un conscripto médico presente en el lugar, fue abatida por una ráfaga de ametralladoras en el baño del campo de concentración la noche del 23 de junio, y el 24 de junio por la mañana se monta toda la escenografía de un enfrentamiento fraguado, en Santiago del Estero esquina Nicaragua.

Allí la información, que por ese entonces significaba la acción psicológica de la que se ufana Vilas, daba cuenta de un enfrentamiento de las fuerzas regulares con cuatro personas armadas que dispararon desde dentro de la casa y los cuatro fueron abatidos. Una era Mónica Morán.

De los otros nada se supo porque no existieron. Se probó que Mónica había sido asesinada en el campo de concentración, llevado su cadáver al otro día a esa esquina y allí se armó la escenografía para empezar a mostrar los presuntos enfrentamientos, de los cuales las fuerzas regulares salían victoriosas.

Pasaron 44 años de aquel momento. A poco de cometido el asesinato, o previo a ello en realidad, cuando se produce la desaparición, la familia empezó a movilizarse. Confiaron en que la calidad de Oficial de la Marina de un hermano de Mónica, podía facilitar el hallazgo de información sobre su paradero, pero no se obtuvo ningún dato al respecto.

Después otra ilusión surgió por el hecho de que un vecino de la familia Morán, era capellán, sacerdote del V Cuerpo, quien se propuso averiguar y les dijo que estaba efectivamente en el V Cuerpo y que sería puesta a disposición del Poder Ejecutivo, lo cual en ese tiempo era salvar la vida, a cambio de que no hicieran ninguna acción en ningún ámbito, ni siquiera un habeas corpus.

La familia cumplió con su palabra, Mónica Morán fue destrozada por las balas de ametralladoras en La Escuelita del V Cuerpo, su cadáver arrojado en Santiago del Estero y Nicaragua y allí, con las técnicas del Terrorismo de Estado, se puso fin a su vida. Pero no terminaba ahí el calvario de la familia: mucho tiempo después todavía, en las inmediaciones del nicho donde fueron depositados sus restos en el Cementerio local, se podía observar personajes de civil tomando nota de quienes visitaban esa sepultura.

También surgió a lo largo de los juicios la figura de un tal Néstor Hernández, presunto empleado de la Telefónica, que en realidad asistía como alumno a las clases de teatro del

Teatro Alianza pero era un agente de la SIDE infiltrado, que también hizo su contribución a este asesinato que hoy estamos recordando, porque la memoria es imprescindible.

Por eso, señor presidente, creo que resulta oportuno reclamar que se agilice el Exp. 881/2019, fue un proyecto de ordenanza que presentamos en octubre del año pasado desde este bloque, a solicitud de la Asociación Argentina de Actores, pidiendo simplemente que frente a lo que fue el Teatro La Ranchería en Rondeau 220, se dispusiera una referencia histórica con la consigna: “En este solar funcionó el Teatro La Ranchería, lugar donde fue secuestrada el 11 de junio de 1976 la actriz, docente y titiritera Mónica Morán. En memoria de Mónica, desaparecida y asesinada durante la última Dictadura. Asociación Argentina de Actores”.

Creo que es oportuna la evocación para reclamar el avance de este proyecto; según figura en línea se encuentra el Exp. 881/2019 en Intendencia y Secretaría Privada desde el 28 de enero. Es un trámite sencillo, lo que se está pidiendo es simplemente un acto de estricta justicia, de fácil concreción. Así que ojalá, hacemos votos para que cuando se cumplan los 45 años de asesinato de Mónica Morán podamos tener esa referencia histórica ya montada para cumplir con su memoria, y también con la memoria de los y las treinta mil desaparecidos y desaparecidas.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, la verdad que no iba a hacer uso de la palabra pero a raíz de lo que acaba de comentar mi compañero de bloque, Quiroga, y de las manifestaciones que se han vertido en ocasión del tratamiento del Exp. 286, quiero hacer una pequeña pero no por eso menos sentida mención a un hecho acaecido también hace 65 años.

Se dijo, en ocasión del tratamiento del Exp. 286, la colega Lucía Pendino al referirse al atentado a la AMIA, se refirió como “el mayor atentado de la historia”, “el mayor atentado terrorista de la historia de la Argentina” y no le estoy atribuyendo ningún error, simplemente lo menciono a los fines de ubicar la referencia, porque en varias publicaciones también se habla de “el mayor atentado terrorista” y quizás la historiografía oficial vaya a saber por qué vericuetos y construcciones artificiosas de la memoria, deja de considerar el que sin duda alguna, al menos en términos del Siglo XX, fue el mayor atentado cometido contra la ciudadanía argentina, que fue el Bombardeo a Plaza de Mayo en el mediodía del 16 de junio de 1955, cuando en ocasión de celebrarse supuestamente un desfile de la Aviación Naval en conmemoración o en desagravio a la figura del Padre de la Patria, San Martín y demás, procedieron a descargar toneladas y toneladas de bombas en la Plaza de Mayo, con la excusa de matar al presidente constitucional Juan Domingo Perón, y causando la muerte en aquella ocasión de al menos trescientas nueve personas, entre ellos varios micros completos con doscientos niños y provocando el colapso de los hospitales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o de la Capital Federal en aquel momento, al provocar más de trescientos muertos.

Cuando hace pocos días se conmemoró este nuevo aniversario de este atroz atentado terrorista, que incluso tenía la bendición de la Iglesia Católica Argentina y de varios de los partidos políticos democráticos de la Argentina, como el Partido Socialista Democrático, la Unión Cívica Radical y un partido conservador. Digo: cuando ocurrió este aniversario en varias redes sociales tuve oportunidad de leer a personas que decían “a mí esto nunca me lo enseñaron en la escuela”, “esto yo nunca lo vi”.

Deberíamos preguntarnos por qué un episodio de la magnitud, de la crueldad y del sadismo de que aviones de la Marina de Guerra del Estado, bombardeó y descargó semejante cantidad de bombas sobre una población civil, nunca es registrado en los libros de Historia.

Porque digo: ¿será que nuestra historia, nuestra historiografía, está un tanto amañada por los que resultan ser a la postre los vencedores de las contiendas? Porque si la historia y el argumento era asesinarlo a Perón porque era el tirano y no sé cuántas patrañas más, la verdad es que la consecuencia es que se asesinó a trescientas nueve personas civiles, y así fueran militares, policías o carteros.

Una Plaza de Mayo que en horas del mediodía estaba atiborrada de gente, incluso algunos que se habían desplazado hasta allí para presenciar desde un lugar emblemático de la ciudad, el desfile que la Aviación Naval iba a realizar, programado como un evento de corte militar patriota. Bueno, los patriotas lo que hicieron fue descargar sus bombas. Los mismos que tiempo después, en el mes de septiembre, procederían a dar el Golpe de Estado, desplazar constitucionalmente a aquel gobierno e inaugurar lo que se llamó la Revolución Libertadora, que la jerga militante de la resistencia llamó la Revolución Fusiladora.

Podríamos hablar mucho, señor presidente, de esto. Sencillamente quería tomarme estos minutos para recordar la gesta y para insistir en el concepto de que resulta muy triste, muy falaz, muy amañado, el hecho de que estos temas no se enseñen, no sean parte de la construcción educativa de nuestros chicos, nuestros jóvenes. Para leer de estas cosas hay que buscar a veces hasta bibliografía especializada.

Cuando nos asombramos y hasta nos horrorizamos y hasta nos afligimos por las grietas y por las rivalidades que incluso han hecho dividir hasta a familias en la mesa dominical, podríamos entender quizás algunas de las causas de algunas grietas, el odio de clase, el odio político, la crueldad sin límites que animó, entre otros, como antes habían sido los militares del Ejército Argentino en los sucesos de la Patagonia Trágica o en los Talleres de Bassera en 1909; el odio que animó a todos estos marinos y a sus mandantes civiles, que en aquella seguramente fría mañana, salieron despegados de sus bases para provocar semejante atentado criminal, sin duda uno de los mayores.

Quizás así nos explicaríamos algunas cosas, porque yo hasta puedo entender, señor presidente, la voluntad asesina de intentar matar al Presidente Perón, no sería el primer regicidio que la historia contemplara; ahora, bajo esa excusa se asesinó a mansalva a ciudadanos y ciudadanas desprotegidos en este país, muchos de los cuales podían haber sido nuestros abuelos.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Ascuaga.

SR. ASCUAGA.- Señor presidente, la verdad que no creí que iba a tener que hablar, y hablando un poco de grietas, pensé que éste era un tema que íbamos a estar todos de acuerdo.

Presenté en persona pero a través de todo el bloque también, junto con la concejal Marisa Pignatelli, un proyecto de resolución rechazando la decisión del Gobierno Nacional de prorrogar un decreto de necesidad y urgencia, con la suspensión de la movilidad de las prestaciones del sistema de jubilaciones y pensiones.

Yo ya hablé la sesión pasada respecto a que la norma que había sido establecida en diciembre de 2017 y volvemos a lo mismo, a diez cuadras de donde era Plaza de Mayo, en la Plaza de los Dos Congresos, donde hubo una violencia sin límites respecto a las agresiones que se recibieron y demás, que no voy a ahondar en el tema.

Que semana anterior a esa semana de la sesión, en 2017, se suspendió también una sesión oficial del Congreso de la Nación, de la Cámara de Diputados, y se celebraba que se había impedido la resolución de la norma, no quiero ahondar en ese tema respecto de eso, por eso me llama la atención que el bloque opositor no acompañe este pedido, porque no es más que impulsar la mejora, una previsibilidad hacia los jubilados y jubiladas de Argentina.

En esa ocasión se llegó a decir en la Cámara de Diputados, cuando los diputados y diputadas estaban sesionando para una norma mejor que la que teníamos hasta el momento, donde no había una discrecionalidad, que se aumentaban las jubilaciones cuando el Poder Ejecutivo lo decidía y cuanto el Poder Ejecutivo decidía, se llegó a decir que esto “se trataba de un intento, como varias veces en la Argentina, como se hizo en otros gobiernos, de sacarle la plata del bolsillo a los jubilados”. “Es un saqueo, no tiene otro nombre y todas las excusas que se han dicho y todas las mentiras que se han interpuesto, se caen unas tras otras, pero además forma parte de una estafa”.

“Estafa”, prometieron en octubre el veinte por ciento de aumento de las jubilaciones. “Forma parte de una estafa, forma parte de una estafa que se viene preparando de cuando los que hoy gobiernan eran oposición. Se pasaron años diciendo que las jubilaciones eran bajas, fueron a buscar votos diciendo que las jubilaciones eran bajas y ni bien tienen la oportunidad bajan las jubilaciones”. El diputado que dijo estas palabras en aquel momento fue el actual Gobernador, Axel Kicillof.

Me parece que no amerita demasiado, podría estar hablando diez minutos o más, que es lo que me permite en realidad el Reglamento, acerca de las contradicciones respecto a los jubilados y jubiladas.

Nada más queríamos desde este Cuerpo rechazar las decisiones del Gobierno Nacional, no nos acompañaron, no ingresó el expediente, lo lamento la verdad porque hace menos de un año se les prometía a los jubilados y jubiladas un aumento, que hoy la verdad que los perjudican. Con la ley anterior entre un cuatro y un nueve por ciento más estarían cobrando las jubilaciones y no es el caso.

No quiero ahondar demasiado en el tema, manifiesto si se quiere la decepción de que no nos hayan acompañado este

proyecto y solamente eso. Entender que acá en Bahía tenemos más de setenta mil jubilados y jubiladas que residen y esto les genera incertidumbre, dejándolos a la merced de la voluntad política del Presidente, que no sólo es repudiable sino que además es de una gravedad institucional enorme.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, en realidad tampoco tenía pensado hablar, voy a tratar de ser breve y voy a improvisar sobre la marcha.

Mañana se cumple un nuevo aniversario del partido moderno más antiguo de Latinoamérica, como es la Unión Cívica Radical, que ha tenido grandes hombres y mujeres que en su momento han defendido a los obreros y a los inmigrantes desposeídos.

También tuvo grandes personas que dejaron hasta su vida por lograr derechos para los trabajadores, la clase media. No les tembló el pulso, como al Doctor Arturo Illia, contra los grandes poderosos y realmente ser radical no es una cuestión de una ficha partidaria, un sello, pertenecer o no a ser orgánico a las autoridades.

Yo fui orgánica, hoy no lo soy pero creo que en esto van a coincidir mis dos correligionarios, que no estamos en una campaña electoral, estamos en una pandemia, y como dijo el concejal preopinante, yo sí acompañé el proyecto que él presentó, como otro que ha presentado mi correligionario Tucut, porque creo que nosotros acá estamos primero teniendo que defender los derechos y las necesidades de nuestra ciudad y segundo, que una cosa es ser adversarios políticos, debatir, disentir y otra cosa es el chiquitaje y la grieta.

Esto no lo digo a nivel local solamente, hay muchas personas de ambos lados si se quiere, de alguna manera, dirigentes hasta de mi

partido que no colaboran en nada con sus declaraciones, a la situación que está enfrentando el Gobierno Nacional y el Provincial, y algunas que tampoco colaboran en lo local.

Como yo estoy afuera de esa grieta pero no por eso dejo de tener pertenencia radical, es que me parece que las cosas que se tienen que apoyar en este contexto, deben ser apoyadas sin mirar las banderas políticas. Ya llegará el momento de tener elecciones el año que viene, si todo sale bien, y entiendo que cada uno defienda su espacio pero hay cosas que tienen que ser por y para la ciudad, y otras que nos sobrepasan, como decía el edil Ascuaga, que me quedo con una frase de nuestro último gran líder, el Doctor Raúl Alfonsín: “meterle la mano en los bolsillos a los jubilados es robar”.

Mañana espero que alguno de los correligionarios orgánicos, inorgánicos, díscolos, lo que haya, de la Unión Cívica Radical, no crean que tener una ficha de afiliación o tener el sello es ser radical. Ser radical es como diría Moisés Lebensohn, otro gran dirigente radical nacido en Bahía Blanca, el cual pedí en su momento, fuera de esta pandemia, que se cumpla con una ordenanza que establecía la puesta en valor de la plazoleta que lleva su nombre, y hace poco hizo 67 años de su fallecimiento, que es: “Doctrina para que nos entiendan, conducta para que nos crean”.

Entonces a veces algunos tienen algunas expresiones o hacen algunas manifestaciones que no colaboran en una situación tan difícil, inusual como la que estamos viviendo, y hay cosas que tenemos que dejar la banderita partidaria, como diría -vuelvo a repetir- el último líder radical, el Doctor Alfonsín, para que la bandera de Argentina esté por arriba de todas las banderas partidarias. Hay situaciones que hay que trabajar en conjunto, sin ver las distinciones.

Hubo un par de proyectos que presentó el bloque Juntos por el Cambio, al cual yo no pertenezco, pero que me parece que son coherentes y que hacen al bienestar de muchos ciudadanos y ciudadanas.

Así que quería que mañana algunos de nuestros dirigentes de nuestro partido se llamen un poco a la reflexión, y a ver si cuando hablan están colaborando o están haciendo más intensa la grieta que no nos va a conducir a nada, sólo levanta más odio, más enfrentamiento y una persona que piensa distinto en política nunca hay que llevarlo a lo personal y mucho menos creer que es un enemigo, solamente es un adversario político.

Gracias señor presidente.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- De acuerdo a lo conversado en labor, para poner en consideración el tratamiento en conjunto de los Puntos I al IX.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el tratamiento en conjunto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo los Puntos I al IX, inclusive.

-Aprobados por unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

X

SOLICITANDO INFORME A LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOBRE DIFERENTES PUNTOS RELATIVOS A LA MODALIDAD DE EDUCACION DE JOVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal López.

SRA. LOPEZ.- Señor presidente, nuestro bloque no va a apoyar el proyecto de resolución solicitando informes a la Dirección General de Cultura y Educación y esto se motiva en que este requerimiento de informes en realidad es extemporáneo, tiene que ver con una solicitud de información que hoy por hoy es de público conocimiento y consta tanto en las páginas del Ministerio de Educación de la Nación, como de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Nosotros celebramos el reconocimiento del Plan Fines, porque fue una política educativa pública que nació allá por 2008 de mano del gobierno de la ex Presidenta Cristina Fernández de Kirchner. Política ambiciosa en cuanto a diseño, implementación, porque apuntaba a superar la brecha educativa en nuestro país entre los que pudieron culminar sus estudios y los que no, y cuya ejecución se realiza con transferencia de fondos nacionales a las provincias.

También, e incluso más allá de la época en la que se inició, fue una política con perspectiva de género, ya que el setenta y cinco por ciento promedio del alumnado está constituido mayoritariamente por mujeres.

Las concejalas autoras manifiestan sentir incertidumbre respecto a la falta de información y si bien la verdad que este concepto, que también hace un momento mencionó el concejal Ascuaga, todos sabemos que fue propiciado por el Ministro Bullrich, quien sostuvo que “todos debíamos aprender a vivir con esta sensación”, la realidad es que hoy no se relaciona con este pedido de informes.

El 6 de marzo, previo a la declaración de la emergencia sanitaria y a que nos atravesara la pandemia del Covid, el titular de la cartera educativa nacional, el Ministro Nicolás Trotta, ya sostuvo su decisión de ampliar y profundizar el Plan Fines, que es el que está destinado a la finalización de los estudios secundarios, primarios y a la culminación de los mismos.

No solamente sostuvo que iba a profundizarlo y a relanzarlo con un profundo sentido federal, incluso, relevante y contemporáneo, sino que lo iba a fortalecer en sus dimensiones pedagógicas, técnicas y de gestión administrativa. Con lo cual sostuvo y se constituye hoy y es coherente con lo que se está implementando, la revisión y ampliación curricular y la definición de criterios federales; el diseño e implementación de un sistema digital para la

inscripción, titulación y circulación de documentación, y la ampliación de las comisiones, incluyendo aulas virtuales.

Está claro que entre fines de abril y principios de mayo hubo una primera inscripción a este plan en la página de la Dirección General de Cultura y Educación, inscripción que hoy se reafirma y se continúa con un nuevo proceso que tiene como fecha de culminación el 30 de junio, con lo cual es imposible solicitar hoy datos de matrícula cuando la inscripción no se ha culminado.

Por otra parte las concejalas también manifiestan inquietud sobre los actos públicos. También es de público conocimiento que los actos públicos comienzan a realizarse de manera virtual, con la lógica dificultad que esto ha conllevado en su implementación, pero dicha implementación ha sido acordada incluso con las organizaciones sindicales representantes de los trabajadores y las trabajadoras de la educación en las comisiones técnicas, como por ejemplo la de co-gestión, que hoy están en funcionamiento.

En el mientras tanto, todas las vacantes docentes relacionadas con la ausencia y las vacantes de los cargos, fueron cubiertas por el Programa Piedas. El Programa Piedas fue un programa de incorporación especial de docentes y auxiliares suplentes, el cual también tiene abierto su segundo período de inscripción y que vino a solventar la necesidad o la ausencia de docentes y auxiliares en distintos servicios educativos, aún más allá de que estos no estuvieran funcionando de manera presencial. Con lo cual el pedido de informes nosotros entendemos que además de extemporáneo no es necesario, y esto hace que nuestro bloque haya decidido no acompañarlo.

Con respecto a la virtualidad, es una concreción real que hoy se está llevando a cabo, que debe superar un montón de dificultades y entre ellas una de las más importantes es el desguace que tuvo en Plan Conectar Igualdad, que pasó de entregarse 611.000 netbooks que hoy serían como oro en polvo en manos de los y las estudiantes, a entregar absolutamente ninguna en el año 2019.

Por todo esto consideramos que no es necesario acompañar este proyecto y esperamos poder transmitir a las concejalas autoras la tranquilidad necesaria que les permita superar la incertidumbre antes mencionada.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado con el doble voto de la presidencia.

-Véase texto en el apéndice.

XI

DISPONIENDO EL RECONOCIMIENTO DE LOS DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS AL VEHICULO DE PROPIEDAD DE LUCAS MONTIEL

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

AUTORIZANDO AL HOSPITAL MUNICIPAL DE AGUDOS “DR. LEONIDAS LUCERO” A ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA 3000/2020 A LA FIRMA PHILIPS ARGENTINA S.A POR UN MONTO DE \$ 3.780.000

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 16:45.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante
Despachos de Comisión tratados sobre tablas

RESOLUCION
(Exp. 143-HCD-2020)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1 por Rodrigo Iseppi y la documentación que consta de fs. 2 a 5, mediante la que se solicita la declaración de Interés Municipal del proyecto “No te mueras tanto” de su autoría; y

CONSIDERANDO

La trayectoria del autor en diferentes ramas y expresiones artísticas y culturales, tanto en nuestro país como en el extranjero.

Que ha realizado en nuestra ciudad, con la participación de personas que representan las diversas manifestaciones artísticas, lo que ha permitido visibilizar el nivel artístico y cultural con el que se cuenta.

Que ha sido preseleccionado para dos festivales internacionales de cine filmado con celular, los Smart Films de México y Colombia.

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca

R E S U E L V E

PRIMERO – Declarar de Interés Municipal el proyecto denominado “No te mueras tanto”, creado por el artista bahiense Rodrigo Iseppi.

SEGUNDO – Remitir copia de la presente Resolución al Sr. Rodrigo Iseppi.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2020

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

I

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 286-HCD-2020)

VISTO

La Resolución 114/2020 emitida el pasado 4 de junio por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, según la cual el Estado Argentino en el ámbito del Sector Público adopta en los términos de lo previsto por el artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias, la definición de “antisemitismo” aprobada por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA) el 26 de mayo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que fueron recibidas, y recibieron el unánime apoyo de todos los integrantes de este cuerpo, las solicitudes elevadas a la presidencia de este cuerpo tanto por la Asociación Israelita y los representantes locales de la DAIA como por la filial “César Milstein” de la B’nai B’rith, para que nuestra ciudad exprese su adhesión y adopte en su vida institucional este concepto.

Que la Resolución 114/2020 señala que “la lucha contra cualquier forma de discriminación, incluido el antisemitismo, es una de las políticas de Estado más importantes y por ello la República Argentina participa en forma activa en todas las iniciativas internacionales y regionales destinadas a combatir este flagelo”.

Que también indica que este compromiso fue reiterado y reafirmado por el Presidente de la Nación en el Quinto Foro Mundial del Holocausto que tuvo lugar en Yad Vashem el 23 de enero de 2020 en conmemoración del 75° aniversario de la liberación de Auschwitz.

Que nuestro país es el único Estado de América Latina que, desde 2002, tiene carácter de miembro pleno de la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA, según su sigla en inglés), organización que reúne a gobiernos y especialistas con el fin de reforzar, impulsar y promover la memoria y la investigación en todo el mundo sobre el Holocausto y mantener, entre otros, los compromisos asumidos por los países participantes de la “Declaración de Estocolmo” de 2000.

Que el 26 de mayo de 2016, los 31 países que conforman la IHRA adoptaron una definición práctica de “antisemitismo” que si bien no es vinculante desde lo jurídico si es, en muy alto grado, determinante desde lo ético y lo moral.

Que lamentablemente, si bien hay innegables avances en materia de cambio de paradigmas y perspectivas en diversos terrenos, todavía persisten ejemplos contemporáneos de antisemitismo que pueden observarse en la vida pública, en los medios de comunicación, en las escuelas, en el mundo del trabajo y pueden consistir en pedir, apoyar o justificar muertes o daños contra personas judías en nombre de una ideología radical o de una visión extremista de la religión y también en la formulación de acusaciones falsas, deshumanizadas, perversas o estereotipadas sobre las personas judías, la divulgación de mitos sobre una “conspiración judía mundial” o el supuesto control de grandes fortunas, medios de comunicación, poder económico, gobiernos u otras instituciones de la sociedad.

Que además pueden agregarse a estos ejemplos ciertas insistencias en acusar a las personas judías como pueblo responsable de prejuicios reales o imaginarios, en realidad perpetrados por personas no judías; la negación del Holocausto o la intencionalidad del genocidio cometido por el nazismo y sus cómplices durante la Segunda Guerra Mundial o acusar a los judíos de “inventar o exagerar el Holocausto” o de no juzgar en igualdad de condiciones estos con otros crímenes de guerra con otros, aún de más contemporáneos.

Que, entre otros aspectos prácticos y concretos, que surgen de la adopción en nuestro país de esta definición de antisemitismo, propuesta por la IHRA, debe mencionarse el compromiso argentino con el respeto irrestricto a los derechos humanos y la adopción de los más altos y modernos estándares mundiales vigentes en la materia.

Que esta definición constituye una guía de trabajo a los fines de determinar qué tipo de conductas pueden ser consideradas “antisemitas” y asimismo constituye una herramienta para contribuir a la prevención, detección, sanción y erradicación de actitudes basadas en la hostilidad y los prejuicios, partiendo de la base de la educación en el respeto por la diversidad.

Que, hasta esta resolución, nuestro país no tenía un concepto jurídico sobre “antisemitismo” por lo que esta definición se convierte en una herramienta esencial de la justicia, ya que facilitará la correcta aplicación de la Ley Antidiscriminatoria en referencia a la “judeofobia”, al tiempo que constituye un instrumento educativo para la enseñanza de aquellas conductas que pueden considerarse “judeofobas” toda vez que ilustra y complementa con ejemplos prácticos y actualizados un diversidad de conductas que deben ser tipificadas como antisemitas.

Que, entre otros avances y en un ponderable ejercicio de la evolución del pensamiento y un sentido de la equidad, este nuevo concepto establece y admite con claridad y distinción, por ejemplo, la posibilidad de que una crítica hacia el Estado de Israel, en igualdad de condiciones que la que podría haber hacia cualquier otro país del mundo por cualquier accionar militar, político o económico que pueda ser entendido como merecedor de una opinión contraria o un reproche, no necesariamente constituye una conducta antisemita, pero, al mismo tiempo, alerta sobre cómo y cuándo establecer diferencias que eviten que posturas de esa índole, puedan terminar por transformarse en terreno fértil para el desarrollo de xenofobias, tal como ocurrió varias veces a lo largo de la historia.

Que nuestra ciudad, más allá de la inserción en su vida comunitaria y del cotidiano aporte a su identidad cultural proveniente de una numerosa colectividad judía y de la consideración social tanto de las entidades que solicitaron esta declaración como de otras (como el Centro “Raúl Wallenberg-Muestra permanente del Holocausto/Shoá”), acredita un profuso historial, un activo presente y un promisorio futuro en materia de divulgación y respeto por la memoria del Holocausto y el saludable e indispensable aprovechamiento que las enseñanzas que surgen de una de las mayores y más dolorosas tragedias de la historia de la humanidad, pueden suponer para la construcción de una sociedad más sana, capaz de prevenir hostilidades y violencias como caldo de cultivo de prejuicios e intolerancias, a partir de la promoción de una educación integral para una pluralidad, que tome como base este dolorosísimo recuerdo de nuestra civilización y pueda transformarlo en modo positivo, tanto sea para evitar volver a cometer semejantes atrocidades, arrancar de cuajo cualquier atisbo de racismo o discriminación y coadyuvar a que en las generaciones venideras no haya seres humanos que puedan verse menoscabados por sus pares, cuando no perseguidos, torturados o asesinados por una orientación sexual, una ideología, una creencia religiosa o un mero origen étnico.

Por lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: En su condición de representante directo de todos los vecinos de Bahía Blanca, declarar la completa adhesión de la ciudad a la Resolución 114/2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto del 4 de junio del corriente año, la cual adopta para

el Estado Nacional la definición de “antisemitismo” emanada por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto el 26 de mayo de 2016.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de que este concepto sea, de aquí en más, aplicado y observado toda vez que sea necesario, en todas las actividades institucionales y acciones que se realicen en todos los ámbitos de la Municipalidad de Bahía Blanca.

TERCERO: Remitir copia de la presente resolución a las siguientes instituciones:

- Consejo Escolar de Bahía Blanca
- Jefatura Distrital de Educación
- Universidad Nacional del Sur
- Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Bahía Blanca)
- Corporación del Comercio, la Industria y Servicios

- Unión Industrial de Bahía Blanca
- Jefatura Departamental de Policía de la Provincia de Buenos Aires
- Confederación General del Trabajo
- Fiscalía General de Bahía Blanca
- Cámara Federal de Bahía Blanca
- Defensoría del Pueblo de Bahía Blanca

CUARTO: En todos los casos, exhortar a los destinatarios de estas copias a que difundan entre sus miembros los alcances de esta resolución, hagan propio el espíritu de la misma y adopten medidas concretas, tanto para llevar a la práctica, como para divulgar los conceptos y los objetivos de la misma.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2020

II

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 281-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante requiere al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas que puedan corresponder y dentro de la mayor brevedad posible, por tratarse de una situación que involucra a la salud pública en un contexto de extrema gravedad como el actual, se sirva responder en forma fehaciente y detallada, las siguientes preguntas.

1) Si existe un sistema de recolección de residuos específico diseñado y promovido desde el Municipio para atender las necesidades de establecimientos geriátricos o residencias para adultos mayores de cualquier tipo o dimensión.

2) En caso de una respuesta afirmativa, brinde detalles sobre su funcionamiento, modalidad y características y suministre un listado sobre los establecimientos comprendidos por este sistema, su ubicación, la forma en que se evalúa su inclusión en el mismo y los requisitos que deben cumplimentarse para ser comprendidos por este servicio y si se les brindan instrucciones a sus beneficiarios respecto qué pueden y qué no pueden arrojar a la basura de la forma habitual.

3) Cuál es el destino final que se le brinda a lo recolectado por esta vía, si se realiza algún control sobre el material que lo conforma o si han tenido indicios que dentro del mismo podrían estas desechándose materiales o elementos orgánicos o inorgánicos que requerirían otro tratamiento y deposición.

4) Si, más allá de las situaciones que pueden resultar lógicas por los riesgos que conlleva la recolección, carga y transporte de residuos, para lo cual se toman múltiples medidas de prevención que, aun así pueden a veces no resultar suficientes, se tiene noticias de que trabajadores abocados a la recolección de residuos hayan sufrido daño alguno a partir de la manipulación de elementos peligrosos provenientes de esta recolección en estos lugares y si existe alguna forma de control que pueda determinar que los desechos arrojados se incluyen entre los que corresponden a un servicio normal de retiro de residuos y no se trata de aquellos que requieren un tratamiento especial.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2020

III

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 283-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien instalar reductores de velocidad en Avenida Alem a la altura del 4000.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2020

IV

RESOLUCION (Exp. 284-HCD-2020)

VISTO

Las declaraciones de Ángel "Baby" Etchecopar contra la vicepresidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner ; y

CONSIDERANDO:

Que días atrás el periodista Etchecopar sostuvo públicamente que Cristina Fernández de Kirchner es "*el cáncer de la Argentina*" en declaraciones realizadas en el programa "*La Noche de Mirtha*" emitido por Canal 13 ;

Que el referido periodista continuó sosteniendo *“creo que es una señora sola, que el único poder que tiene es el poder, es una señora que no quiere a nadie, creo que se mira adelante del espejo y dice estoy espléndida para cortar cabezas, salgo a arruinarle la vida a la gente. Si Cristina sigue en la Argentina, la Argentina se termina”*;

Que dichas declaraciones se enmarcan en una larga trayectoria de violencia contra las mujeres que automáticamente nos retrotrae a las pintadas de *“viva el cáncer”* cargadas de odio ante la enfermedad padecida por Eva Perón;

Que estas expresiones constituyen un acto de violencia de género simbólica en dos de sus modalidades, mediática y pública-política ;

Que 65 Legisladoras y legisladores nacionales del Frente de Todos presentaron una denuncia en la Defensoría del Público contra Baby Etchecopar por sus dichos en el programa *“La Noche de Mirtha”*;

Que las y los diputados señalaron que existió complicidad por parte de la conductora del ciclo y de los demás invitados que *“respondieron con un asentimiento sin matices”*. *“Ese 'silencio cómplice' viene a 'naturalizar' aquello que se ha dicho respecto de la vicepresidenta”, explicaron. A su vez, resaltaron que la trayectoria de Etchecopar “está signada por una constante: el uso permanente y brutal de la violencia simbólica. Especialmente la discriminación por motivos de género, etnia y clase social, entre otras”*;

Que además solicitaron a la Defensoría que se canalice la denuncia hacia quienes son responsables de velar por el cumplimiento de las leyes protectoras de los derechos de las mujeres, que se capacite a los responsables del programa en producción audiovisual con perspectiva de géneros, y que se implementen medidas reparatorias destinadas a promover y proteger el tratamiento digno e igualitario de las mujeres en general, y, específicamente, de las que se desempeñan en el ámbito político en los medios de comunicación audiovisual;

Que de la misma forma las y los senadores y diputados provinciales del Frente de Todos repudiaron los dichos de Etchecopar sosteniendo que *“estos discursos de odio no son aislados, forman parte del sentido común que intenta construir la derecha patriarcal desde siempre, corriendo las discusiones del ámbito político y fogueando la violencia hacia las mujeres de la militancia política popular”*;

Que es necesario reforzar el compromiso y la responsabilidad de este Honorable Cuerpo en construir una sociedad libre de cualquier tipo de violencia;

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca

RESUELVE

PRIMERO: Repudiar contundentemente los dichos de Ángel *“Baby”* Etchecopar contra la vicepresidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner por constituir un acto de violencia de género simbólica en dos de sus modalidades, mediática y pública-política.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Presidencia del Honorable Senado de la Nación Argentina.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2020

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 416-HCD-2018)

VISTO

El proyecto de Ordenanza, referido a la implementación del Programa de Regularización de Construcciones y/o mejoras no declaradas en el Partido de Bahía Blanca a través de la sanción de la Ordenanza n° 19.372 y sus respectivas ampliaciones -Ordenanzas n° 19.551, 19.629 y 19.984; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza n° 19.372 surge con el fin de conocer con mayor detalle la superficie construida en la ciudad y de esa manera actualizar el Catastro en sus aspectos físicos, jurídico y económico, las características topológicas de sus edificaciones y la futura normativa que regule la construcción armoniosa de la ciudad.

Que este Plan ha venido cumpliendo de manera satisfactoria con el objetivo propuesto, por lo que se ha ido ampliando el plazo de regularización para brindar la posibilidad a mayor cantidad de vecinos de acogerse a los beneficios del mismo, a través de la sanción de las respectivas normativas: Ordenanza n° 19.551 hasta el 29 de marzo de 2019, Ordenanza n° 19.629 hasta el 27 de diciembre de 2019 y Ordenanza n° 19.984 hasta el 30 de junio de 2020.

Que a partir del Decreto presidencial 260-2020 mediante el cual se declaró la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, se han ido sucediendo diversas situaciones, de público conocimiento.

Que atento el contexto por el que atravesamos, este H. Cuerpo oportunamente ha decretado la emergencia económica en el Partido de Bahía Blanca.

Que muchas actividades vinculadas a los sectores públicos y privados, por imperativo legal se han visto literalmente paralizadas.

Por tal motivo y en pos de asegurar el objetivo por el cual oportunamente se dictó la Ordenanza n° 19.984, sería fundamental poder con una nueva norma, que amplíe los plazos vigentes dentro del marco del Programa de regularización de construcciones y/o mejoras no declaradas, hasta el 30 de diciembre del corriente año.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de
O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Ampliase hasta el 30 de diciembre de 2020 el Programa de Regularización de Construcciones y/o Mejoras No Declaradas en el Ámbito del Partido de Bahía Blanca, establecido por Ordenanza n° 19.372, ampliado por Ordenanza n° 19.551 hasta el 29 de marzo de 2019, por Ordenanza 19.629 hasta el 27 de diciembre de 2019 y por Ordenanza n°19.984 hasta el 30 de junio de 2020 mediante la presentación espontánea de la documentación correspondiente al Departamento Contralor de Obras Particulares y la incorporación al Catastro Municipal.

Artículo 2° – Quienes inicien los trámites correspondientes, durante la vigencia de la prórroga establecida en el Artículo 1°, de los Derechos de Construcción con Permiso:

- Sólo deberán abonar las actuaciones administrativas.
- Se encontrarán exentos de abonar la denominada Carpeta Verde.

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2020

VI

RESOLUCION (Exp. 278-HCD-2020)

VISTO

Las lamentables expresiones vertidas por el sindicalista Juan Pablo “Pata” Medina y por el dirigente del Partido Justicialista Luis D’ Elía al referirse ambos al ex Presidente de la Nación Ing. Mauricio Macri; y

CONSIDERANDO

Que el sindicalista Juan Pablo Medina, que se encuentra preso acusado de asociación ilícita, coacción agravada y extorsión reiterada, dijo en un programa radial refiriéndose al ex Presidente Macri: *“Ese tipo tiene que estar colgado en la Plaza de Mayo, no jodamos. ¿Por qué no habría que matarlo? Si tanta gente muere injustamente en el país. Yo no tengo el coraje de matarlo, pero de una vez por todas se tiene que hacer justicia. ¿Qué presidente constitucional? A ese presidente lo eligieron y nunca le dio respuesta al pueblo”.*

Que si bien estas repudiables expresiones provienen de quien aprovechó su rol de representante de los trabajadores de la construcción para enriquecerse de manera ilegal y que además ha sido vinculado con múltiples hechos de violencia; éstas no deben pasarse por alto ya que las mismas no sólo fomentan el odio, sino que también la amenaza en sí misma podría configurar el delito.

Que en el mismo sentido, el ex dirigente Luis D’ Elía a través de su cuenta de Twitter también hizo mención al ex Presidente Macri de quien dijo: *“...a tu maldito MACRI lo fusilaría en Plaza de Mayo y de espaldas al Pueblo, como hacía San Martín con los traidores a la Patria, imputado de habernos endeudado y saqueado en más de 100 mil millones de dólares. Todavía Eva grita desde el cielo "Fusilalos, Juan, fusilalos”.*

Que al igual que Medina, no es la primera vez que Luis D’ Elía tiene expresiones violentas y cargadas de odio e irracionalidad; lo cual no significa que haya que soslayarlas, sino más bien todo lo contrario; es imprescindible marcar cada vez que esto sucede para no correr el riesgo de naturalizar expresiones cargadas de odio, violencia e incluso con una manifiesta incitación al delito.

Que la democracia se construye a través de consensos y disensos expresados en un clima de diálogo y respeto, y expresiones como éstas, en nada contribuyen al clima de paz social necesario en nuestro país.

Que la situación que atraviesa nuestro país amerita que todos, y máxime aquellos con algún grado de responsabilidad institucional, actuemos con prudencia y responsabilidad, y condenando este tipo de declaraciones irresponsables que fomentan el odio y la violencia.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1°- Manifestar el más enérgico repudio a las expresiones vertidas por el dirigente gremial Juan Pablo Medina al referirse al ex Presidente de la Nación Ing. Mauricio Macri.

Artículo 2° - Expresar el repudio de este cuerpo deliberativo a los lamentables dichos del dirigente Luis D’ Elía al referirse al ex Presidente de la Nación Mauricio Macri.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2020

VII

RESOLUCION
(Exp. 280-HCD-2020)

VISTO

La difícil situación que atraviesan los músicos locales ante la falta de trabajo por la suspensión total de sus actividades culturales en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio debido a la pandemia por el Covid-19; y

CONSIDERANDO

Que como consecuencia de las restricciones de la cuarentena muchos artistas locales se han visto forzados a suspender todas actividades en vivo, dictado de clases particulares, grabaciones, etc.

Que es necesario que se generen alternativas que les permitan a los músicos obtener un rédito propio.

Que vemos con agrado la posibilidad de acercarle a los vecinos por medio de la radiodifusión las propuestas musicales que se generan y producen en la ciudad.

Que muchos de los grupos musicales son productores, difusores y potenciales promotores, dentro y fuera de la ciudad, de la cultura local.

Que los artistas locales desarrollan un trabajo cultural muy importante en nuestra ciudad que es necesario revalorizar y estimular para lograr potenciar dichas actividades.

Que es fundamental que los medios Bahienses difundan la música local, ya que esta representa una de las variables por las cuales se distribuye la recaudación por derechos intelectuales en este momento crítico, además de contribuir fuertemente a la difusión de nuestros artistas locales.

Que este proyecto surge a través de distintos encuentros del área de cultura junto a los distintos artistas locales.

Que esta iniciativa pretende promocionar a los artistas de diferentes géneros musicales, promoviendo el desarrollo y la difusión.

Que en la ley 22.285 capítulo II, artículo 14, de radiodifusión nacional se fijan los objetivos, políticas y bases que deberán observar los servicios de radiodifusión; la cual tiene como objetivo servir al enriquecimiento de la cultura y contribuir a la educación de la población.

Que además según la Ley 26.522 artículo 65 inciso c, de regulación de los servicios de comunicación audiovisual en todo el ámbito territorial de la República Argentina, establece que en poblaciones como la ciudad de Bahía Blanca se deberá emitir un mínimo del diez por ciento (10%) del tiempo de difusión de música de producción local independiente.

Que por ello es importante que se promuevan y difundan diferentes producciones de artistas locales entendiéndose como toda persona solista o grupo musical, que interpreta y/o compone de manera instrumental y/o vocal, cualquier obra musical con domicilio legal en la ciudad de Bahía Blanca.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Sugerir a las radios locales que amplíen la cantidad minutos dedicados a la difusión y promoción de músicos bahienses, realizando entrevistas, micros especiales y aumentando la cantidad de reproducción de canciones de artistas locales.

SEGUNDO - Solicitar al ENACOM división Bahía Blanca la posibilidad de favorecer la presente resolución.

TERCERO – Comunicar a todas las entidades radiales de la ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2020

VIII

RESOLUCION
(Exp. 264-HCD-2020)

VISTO

El nuevo programa “Contame una historia” de LU2 Radio Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO

Que el programa se emitirá inicialmente los sábados de 22 a 24 hs por LU2 radio Bahía Blanca.

Que se llamará “*Contame una Historia*”, como el tango del poeta bahiense Mario Iaquinandi con música de Eladia Blázquez.

Que dicha iniciativa nació tras la idea de difundir artistas locales ante un momento adverso para la actividad musical.

Que a través de la reproducción por radio de sus canciones, los artistas percibirán la retribución que les corresponde por AADI y SADAIC, siendo ésta también una forma de fomentar la oficialización de las producciones fonográficas.

Que el mismo será producido y co-conducido por José Valle, junto a Gaby “La voz sensual del tango” (cantante bahiense), sin percibir retribución alguna.

Que “*Contame una historia*” será importante para fortalecer la posición de los actores culturales de la ciudad que acompañen esta iniciativa, para visualizar la variedad y cantidad de hacedores de buena música de Bahía Blanca y para crear lazos entre la comunidad artística musical.

Que el material emitido será seleccionado cuidadosamente, para que tanto el artista como el medio se vean beneficiados y en caso de que sea factible y enriquecedor se realizarán entrevistas breves telefónicamente en este contexto.

Que los géneros contemplados dentro de la programación no tendrán limitaciones más que el respeto por el público y la envergadura del medio.

Que además de música, se compartirán historias y anécdotas relacionadas con la cultura local y nacional.

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca

RESUELVE

PRIMERO – Declarar de Interés Municipal el programa radial “Contame una Historia”, a emitirse por LU2 Radio Bahía Blanca.

SEGUNDO – Remitir copia de la presente Resolución al conductor y productor José Valle.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2020

IX

RESOLUCION (Exp. 275-HCD-2020)

VISTO

La discriminación que sufrió Estefanía Hardoy, trabajadora del Hospital Municipal, al intentar ingresar al supermercado mayorista Makro de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que Estefanía Hardoy se desempeña como instrumentadora quirúrgica en el Hospital Municipal Dr. Leonidas Lucero;

Que días atrás Hardoy públicamente denunció que se le negó la entrada al supermercado mayorista Makro por su condición de trabajadora de la salud;

Que la trabajadora relató lo sucedido "fui a hacer una compra, como cualquier persona, con las medidas de seguridad que todos tenemos por esta pandemia. Para ingresar había cola en la que mantuvimos la distancia y, cuando llegabas, te ponían alcohol en gel en el carro y en las manos, te tomaban la temperatura y te hacían unas preguntas; por supuesto, todos las contestamos. Te preguntaban si habías tenido contacto con alguna persona que haya trabajado en el Hiper de la Cooperativa o en el Hospital Municipal. Les dije que sí, así que me pidieron que me haga a un lado y que espere que iban a venir a hablar conmigo. Me pareció que no tenía nada que ocultar, así que me quedé esperando. Vino un chico, aparentemente un supervisor, y me volvió a preguntar, así que le dije que trabajo en el Hospital Municipal. Me dijo que no me iban a dejar pasar para preservar la seguridad de las personas. Yo no estoy en aislamiento. Nosotros en el hospital cumplimos todo el protocolo y se tomaron medidas con las personas que están infectadas. El resto estamos habilitados para circular con todas las medidas"; Que el Sindicato de Trabajadores Municipales de Bahía Blanca emitió un comunicado en solidaridad con la trabajadora sosteniendo "su profunda preocupación y enérgico rechazo a la discriminación padecida por la trabajadora municipal Estefanía Hardoy quien trabaja en nuestro querido Hospital Municipal por parte del Supermercado Mayorista Makro, al intentar ingresar a dicho establecimiento por pertenecer al personal de salud de dicho nosocomio, según refiriera. Éste Sindicato invita a las autoridades responsables de ese establecimiento a rectificar su actitud y a reflexionar respecto de estas conductas que no colaboran con la responsabilidad social que todos debemos abordar en estos tiempos de crisis";

Que la Dirección del Hospital Municipal hizo saber a la comunidad de Bahía Blanca su “preocupación y profundo rechazo a la discriminación sufrida por Estefanía Hardoy -quien cumple funciones como instrumentadora quirúrgica en la institución- en el supermercado mayorista Makro, donde no se le permitió ingresar al establecimiento por pertenecer al personal de salud de nuestro nosocomio. El Hospital, a través de sus autoridades, desea expresar públicamente su solidaridad con la trabajadora con quien ya se ha contactado poniendo a su disposición la asistencia legal a los efectos pertinentes.

Realizamos un profundo llamado a la reflexión respecto de este tipo de conductas pues en los momentos difíciles, como el que estamos atravesando, resulta imprescindible profundizar los lazos

de responsabilidad social y solidaridad colectiva”;

Que lamentablemente en todo el país hemos observado hechos de discriminación contra trabajadoras y trabajadores de la salud durante los últimos meses;

Que el Honorable Concejo Deliberante debe expresar su preocupación y repudio ante estos hechos de discriminación;

Que el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo lanzó al respecto la campaña: "El virus no discrimina, no discriminemos nosotrxs" para "que las emociones que afloran no sean irracionales ante esta emergencia y para no dejarnos llevar por el miedo" ;

Que el INADI realizó un informe producto de las discriminaciones vinculadas a la pandemia por el COVID 19 y las denuncias recibidas en este tiempo;

Que dicho informe fue elaborado por Lucila Somma, coordinadora de Programas y Proyectos y Karina Iummato, coordinadora de Investigaciones y Observatorios contra la Discriminación. En el contexto actual las autoras sostuvieron que "se identifican nuevas prácticas de discriminación hacia las personas con covid-19 o hacia aquellas que presuntamente lo pueden tener, así como hacia quienes provienen de países en zona de riesgo. El Inadi registra situaciones de agresión a través de las redes sociales, que van desde insultos a amenazas de muerte”;

Que Demián Zayat, a cargo de la Dirección de Asistencia a la Víctima del INADI, informó que aumentaron un 40% las consultadas diarias al INADI por discriminación vinculadas al coronavirus – COVID 19

Que frente a estas situaciones, el INADI convoca a la ciudadanía a "actuar con responsabilidad y sensibilidad social”;

Que Victoria Donda, interventora del INADI, sostuvo ante hechos de discriminación similares al sufrido por Estefanía Hardoy: "la cuarentena exagera comportamientos sociales discriminatorios como 'el sálvense quién pueda'. En otro momento de nuestra historia no habíamos visto cartelitos pegados en los edificios pidiéndoles a los médicos que se muden por ser médicos, o personas de nacionalidad boliviana o peruana discriminadas en los hospitales públicos de la Ciudad de Buenos Aires”;

Que el próximo 25 de junio, a partir de las 16 horas, de forma virtual y gratuita con disertantes nacionales e internacionales, el INADI realizará el panel "Racismo, COVID-19 y economías de las mujeres. Afectaciones y propuestas para la reconstrucción económica”;

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca

RESUELVE

PRIMERO: Repudiar contundentemente la discriminación contra Estefanía Hardoy por su condición de trabajadora de la salud al intentar ingresar al supermercado mayorista Makro de nuestra ciudad.

SEGUNDO: Expresar solidaridad con Estefanía Hardoy y reconocer en ella a todas las trabajadoras y trabajadores que cotidianamente se ponen a plena disposición para el cuidado de la salud de toda la ciudadanía.

TERCERO: Remitir copia de la presente resolución al Instituto Nacional - contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2020

X

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 265-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe el grado de ejecución presupuestaria del Instituto Cultural – ejercicio 2020, a saber:

- a. Detalle de partidas utilizadas destinadas a recursos afectados.
- b. Programas y talleres en funcionamiento.
- c. Partidas destinadas a la iniciativa "Cultura en Casa".
- d. Detalle de la situación de la Comedia Municipal, primer y segundo semestre.
- e. Conocer si en el marco de la Ordenanza 20.012 de Emergencia Económica se utilizaron recursos destinados originalmente, según Presupuesto 2020, al Instituto Cultural. De ser así detalle de las partidas reasignadas y destino de las mismas.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2020

XI

RESOLUCION
(Exp. 276-HCD-2020)

VISTO

Que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección Provincial de Hospitales y del INSTITUTO DE HEMOTERAPIA como Órgano Rector del Sistema Provincial de Hemoterapia, ha seleccionado al Hospital Interzonal General de Agudos Dr. José Penna como centro de aféresis de plasma convaleciente de COVID-19, en la Ciudad de Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO

Que con motivo de la declaración de estado de pandemia debido a la infección por SARS CoV-2 (Covid-19) efectuado por la Organización Mundial de la Salud, numerosos países, incluida la República Argentina, se encuentran en estado de emergencia sanitaria. Al día de la fecha no existe un tratamiento específico con probada eficacia, siendo necesario contar con un mecanismo de contención inmediato para disminuir la mortalidad de los pacientes.

Que las personas recuperadas de COVID-19 poseen en el plasma de su sangre anticuerpos que benefician a quienes están cursando la enfermedad. Con el plasma de recuperados se hace una inmunización pasiva –distinta a la vacuna, que es activa-.

Que la administración pasiva de anticuerpos con el propósito de tratar y/o prevenir la enfermedad infecciosa de un agente particular, tiene precedentes históricos en más de una enfermedad. Más recientemente, el plasma convaleciente se ha utilizado en los brotes virales de la gripe H1N1 (2009-2010), Ébola (África, 2013) y algunos registros de otras gripes (H5N1 y H7N9) donde la utilización del plasma convaleciente ha sido exitosa.

Que los resultados positivos están demostrando la efectividad de este método de tratamiento, según los datos del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires; Pacientes bonaerenses con coronavirus evolucionan favorablemente gracias al plasma de otras personas ya recuperadas. Se calcula que con cada extracción se pueden salvar hasta cuatro vidas.

Que conforme surge del Artículo 1º de la Ley 11.725, todas las actividades relacionadas con la sangre humana, sus componentes y derivados son de interés provincial.

Que en esta línea, en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires fue presentado el expediente E- 158/20 – 21, con el objeto de declarar de interés provincial la donación de plasma de pacientes recuperados de COVID-19.

Que en particular, los procedimientos de aféresis para obtención de plasma convaleciente se encuentran autorizados en el Punto H.27.2.3.3. de las Normas Técnicas (aprobadas por Res. Min. 4053/13) por tratarse de un procedimiento con un valor terapéutico especial.

Que son potenciales donantes: personas con diagnóstico previo de COVID-19 fehacientemente documentado, tras haber transcurrido 28 días corridos desde la finalización de los síntomas o 14 días desde el resultado negativo de la prueba de PCR SARS-CoV-2, contar con una prueba de PCR SARS-CoV-2 negativa y que la persona donante cumpliera con todos los criterios de admisibilidad previstos en la normativa vigente (Ley 11.725, Decreto Ley 3716/97 y Normas Técnicas Administrativas aprobadas por Res. Min. 4053/13).

Que el plasma no se fabrica ni se compra. La única manera de obtenerlo es a través de la donación solidaria de plasma, el procedimiento de extracción se realiza con un equipo de plasmaféresis que sólo extrae plasma sin ningún otro componente.

Que el plasma convaleciente de COVID-19 se utilizará tempranamente para pacientes que presenten complicaciones graves o potencialmente mortales o formas moderadas o comorbilidad (que el personal médico considere tienen un alto riesgo de progresión a enfermedad grave o potencialmente mortal).

Que si bien cada donación representa entre 2 y 3 dosis de tratamiento, la misma puede reiterarse sin perjuicio de la salud del donante. Cabe destacar que se utiliza inicialmente entre 1 y 2 dosis por paciente con indicación de tratamiento con plasma convaleciente.

Que en el Partido de Bahía Blanca, al día de la fecha de esta presentación contamos con 70 personas recuperadas.

Que se han presentado voluntariamente como donantes de plasma cuatro personas al servicio de Hemoterapia del HIGA Penna y, en la medida en que los criterios de inclusión se verifiquen, es necesario ampliar el número de donantes.

Es por todo lo antes expuesto, que este Honorable Cuerpo, en uso de sus facultades

RESUELVE

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca la selección del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. José Penna como centro de aféresis de plasma convaleciente de covid-19, a los efectos de promover y visibilizar el insustituible aporte de la donación solidaria, tanto a la salud pública, como a personas de mayor riesgo frente a la enfermedad.

SEGUNDO: Solicitar al Departamento Ejecutivo la realización de campañas de difusión y concientización acerca de la importancia de la donación de plasma como método de tratamiento para pacientes afectados por el covid-19.

TERCERO: Destacar la actividad de obtención, procesamiento y distribución de plasma convaleciente a cargo de los y las trabajadoras de la Salud que desarrollan y hacen posible esta importante tarea.

CUARTO: Girar copia de la presente Resolución al Hospital Interzonal General de Agudos Dr. José Penna y a la Dirección de Región Sanitaria I del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para que promuevan la similar voluntad ante los Concejos Deliberantes de los municipios que se encuentren bajo su órbita.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2020

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.184-HCD-2017)

VISTO

El Contrato de Locación obrante de fs. 185 a 186, suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Banco Credicoop Cooperativo Limitado, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Convalídese el Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Banco Credicoop Cooperativo Limitado – aprobado por el Departamento Ejecutivo con fecha 21 de enero de 2020, Decreto 92/2020 – por el alquiler de un inmueble ubicado en calle Chiclana 451/53, por el período de 24 meses a partir del 1º de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente 511-2202-2000 (1184-HCD-2017).

Artículo 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2020

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 36-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de Ordenanza referido al llamado a Licitación con motivo de contratar un servicio de control, ordenamiento del tránsito y tareas de concientización ciudadana, capacitación permanente sobre movilidad urbana y seguridad vial en el Partido de Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO

Que en las presentes actuaciones se ha presentado una única oferta correspondiente a la Cámara de Empresas de Control y Administración de Infracciones de Tránsito de la República Argentina (CECAITRA), habiendo la misma cumplimentado con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dispuesto por Decreto nº 2043/2019, atento lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte.

Que atento a lo expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y a los Artículos 187º y 190º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires respecto a que el Concejo Deliberante deberá autorizar la aceptación de la única oferta presentada; por todo ello el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Autorícese al Departamento Ejecutivo en los términos del Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y de los Artículos 187º y 190º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; a aceptar la única oferta presentada en el Llamado a Licitación con motivo de contratar un servicio de control, ordenamiento del tránsito y tareas de concientización ciudadana, capacitación permanente sobre movilidad urbana y seguridad vial en el Partido de Bahía Blanca; efectuada por la Cámara de Empresas de Control y Administración de Infracciones de Tránsito de la República Argentina (CECAITRA) en un todo de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispuesto por Decreto nº 2043/2019.

Artículo 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2020

XIV

DECRETO
(Exp. 138-HCD-2020)

VISTO

La necesidad de articular un nuevo espacio de debate en el Concejo Deliberante que refiera a las temáticas de mujeres, género y diversidad y las problemáticas vinculadas a las desigualdades y violencias contra mujeres y disidencias; lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento Interno de este cuerpo deliberativo, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades no contempla asuntos referidos a las mujeres, el género y la diversidad;

Que en el último tiempo, tanto a nivel nacional como provincial, se crearon las carteras ministeriales de Mujeres, Género y Diversidades, haciéndose eco de las demandas igualitarias y de la agenda de diversidades sexuales.

Que el artículo 37 de nuestro Reglamento Interno permite la creación de comisiones especiales permanentes “para aquellos asuntos que el Concejo estime conveniente o que no estuvieran previstos en la Ley Orgánica”;

Que en estos últimos años, como parte de un proceso histórico de luchas y conquistas, las mujeres y diversidades han incorporado a la agenda pública, política y social, demandas y reclamos que por años han sido postergados y que hoy en día deben ser abordados también desde el plano institucional;

Que el tratamiento y la generación de políticas públicas específicas y transversales en materia de políticas de género va en línea con las transformaciones culturales que interpelan a los distintos niveles y poderes del Estado a adecuar normas, pautas y esquemas de funcionamiento en pos de construir –también– las lógicas históricas con las que han operado las instituciones;

Que es central para este cuerpo deliberativo la creación de una comisión que trabaje por la incorporación de la perspectiva de género y asegure derechos para mujeres e identidades disidentes;

Que contar con la Comisión de Género, Equidad y Diversidad, brinda la posibilidad de establecer un espacio de construcción colectiva de conocimientos, y de propiciar oportunidades de acompañamiento, fortalecimiento y planificación, para recoger las demandas de la comunidad y tender hacia la igualdad de oportunidades de todos los ámbitos que en la misma se desarrollen.

Que es imprescindible que la Comisión sea un importante intercambio con todas las instituciones que trabajan con las temáticas que aquí se presentan.

Que es necesario el fortalecimiento del Estado en cuanto a su capacidad de llevar adelante políticas públicas orientadas a la disminución -hasta su total eliminación- de la brecha de género;

Que las políticas de género reconocen roles, actividades y necesidades diferentes de las mujeres e identidades disidentes, para evitar la asimetría histórica en la distribución de recursos y el poder.

Que es deber del Estado articular y asegurar el análisis con perspectiva de género, como así también, velar por la paridad, igualdad de oportunidades y trato y no discriminación.

Que como funcionarios públicos tenemos la oportunidad de asegurar el acceso y cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos, como así también promover capacitación y formación en género, diversidad y sexualidad en el ámbito del Concejo Deliberante y en las Instituciones públicas del Partido de Bahía Blanca.

Que por ello se propone la creación de una comisión de Género, Equidad y Diversidad con el fin de tratar específicamente las problemáticas referidas a las desigualdades y violencias contra mujeres y disidencias, teniendo en cuenta que es a través de la labor de las comisiones en donde se discuten y deciden proyectos y se construyen consensos y políticas públicas que luego se someten a la totalidad del cuerpo en las sesiones correspondientes;

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 37º del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, créase una comisión especial denominada “Género, Equidad y Diversidad”, integrada por cinco concejales elegidos por el Honorable Concejo Deliberante resultándole aplicables todas las disposiciones relativas a las comisiones permanentes.

ARTÍCULO 2º: Incorpórese al artículo 32º del Reglamento Interno de este Honorable Concejo Deliberante, los asuntos sobre los que deberá dictaminar. Las acciones a realizar por la comisión creada en el artículo anterior serán las siguientes:

1. Dictaminar sobre los proyectos de ordenanza, decreto, resolución y comunicación presentados por los y las concejales, el Departamento Ejecutivo o los particulares, en todo lo relacionado a las problemáticas de género y equidad.
2. Intervenir en todo lo relacionado con la promoción de la igualdad y equidad de género, promoviendo la erradicación de todas las formas de violencia.
3. Tomar conocimiento y emitir opinión acerca de las políticas públicas con perspectiva de género.
4. Dictaminar a pedido de otras comisiones en los asuntos en los que se requiera.

5. Convocar a las instituciones públicas y privadas a reuniones de discusión y trabajo en la búsqueda de soluciones para problemas puntuales o generales relacionados con Género, Equidad y Diversidad.

ARTÍCULO 3°: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34° del Reglamento Interno, desígnese, en la sesión posterior a su aprobación como excepción, dada la importancia de la temática, a los y las integrantes de la comisión creada en el Artículo 1° del presente decreto.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2020

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 232-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de Ordenanza solicitando la transferencia de los derechos de explotación del legajo de Taxi nro. 380 afectado a la parada 16, a nombre de GILES Elsa Dionisia, DNI N° 4.839.700, a favor del señor CALZADA Esteban Rodolfo, DNI N° 13.797.426,y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 26 de la Ordenanza N° 15.431 expresa: "...Para transferir su legajo, el titular deberá solicitar autorización al Departamento Ejecutivo, acreditando un mínimo de cinco (5) años en la explotación. Se denegará la transferencia ante la constatación de deuda con el municipio derivada de la prestación del servicio. Corresponde al adquirente cumplir con los requisitos establecidos para los titulares del legajo de taxi vigentes al momento de la transferencia. ..."

Que la señora GILES Elsa Dionisia manifiesta su deseo de no continuar explotando el legajo de taxi debido a su avanzada edad, por lo que considera se le otorgue por vía de excepción la antigüedad que ya venía desarrollando el legajo a nombre del difunto marido el señor FERNANDEZ Juan Pablo.

Que la señora GILES Elsa Dionisia ha presentado la totalidad de la documentación necesaria para dar curso a lo solicitado.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

ORDENANZA

Artículo 1° – Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir por vía de excepción los derechos de explotación del legajo de taxi n° 380 afectado a la parada 16, a nombre de GILES Elsa Dionisia, D.N.I. 4.839.700, a favor del señor CALZADA Esteban Rodolfo, D.N.I. 13.797.426

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2020

XVI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 58-HCD-2020)

El Honorable Cuerpo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la secretaría que corresponda, a la mayor brevedad posible arbitre los medios tendientes a realizar la apertura de la calle Alberto Luna, entre Rawson y Formosa.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2020

XVII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 251-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas que se consideren pertinentes, evalúe la adquisición, instalación y monitoreo de una cámara de vigilancia comunitaria en el barrio "Los Olivos", cuando hubiese una licitación al respecto, preferentemente y según sugerencia de los propios vecinos del sector, en la intersección de las calles El Resero y Guido Spano, esquina NE de la denominada "Plaza Antonio". Asimismo, ante la reiteración y proliferación de algunos hechos vandálicos y atentados contra la propiedad, perpetrados aún en el período actual de Aislamiento Social Obligatorio, se requiere se proceda con todos los medios al alcance del Municipio a gestionar un mejoramiento integral de acciones preventivas en materia de seguridad, toda vez que el Destacamento Móvil que estuvo instalado en este espacio público y cumplió su cometido, fue trasladado hacia otra ubicación—según se dijo para asistir en tareas de control en rutas y accesos—sin que se tenga certeza sobre un eventual regreso a una ubicación en la que había propiciado resultados positivos.

XVIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 260-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de construir reductores de velocidad con las características que estime necesarias en relación a las particularidades del sector (en especial atención a la red de desagües), sobre calle Esmeralda, previa a su intersección con calle Saavedra.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2020

ORDEN DEL DIA

I

DECRETO
(Exp. 28-HCD-2020)

VISTO

Las presentes actuaciones y lo solicitado por Yamila Romina Brutto a fs. 2, el estudio socio económico realizado por la División Servicio Social a fs. 14, y lo informado por la División Consorcio Obras Básicas a fs. 22, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T O

Artículo 1º – Concédase en los términos de la Ordenanza n° 12.599 a Yamila Romina Brutto – contribuyente titular de la partida n° 186.480 – un plan de pagos de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de obra de pavimento en calle Kloosterman registra la citada partida. Dicho plan deberá instrumentarse a través de un convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los trescientos pesos (\$ 300) mensuales.

Artículo 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2020

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 34-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de Ordenanza referido a la eximición en la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, encuadrada en la Ley Provincial N° 13.136 de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS) y sus disposiciones complementarias; y

CONSIDERANDO

La documentación aportada por la contribuyente y el análisis realizado por el Departamento Recaudación, se desprende que la actividad llevada a cabo por la misma se encuentra inscripta como emprendimiento amparado por Ley N° 13.136 de Unidades Económicas Básicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS), a la cual adhiere la Municipalidad de Bahía Blanca a través de la Ordenanza N° 12.925;

Que el Artículo N° 4º de la Ordenanza N° 12.925 prescribe: “Las Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS) podrán gozar de la eximición de las tasas y derechos municipales que a continuación se detallan, según corresponda:

- Tasa por Habilitación.
- Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene
- Tasa por Inspección Veterinaria.
- Derechos de Construcción.
- Derechos de Oficina, solamente en lo referente a las actuaciones.
- Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios (Agregado por Ordenanza n° 17.233)

Que la recurrente se encuentra inscrita en la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene bajo el número de Contribuyente 83.910.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Exímase a la señora VELASCO Agustina, D.N.I. 34.117.148, Contribuyente nº 83.910 del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene desde el día 2 de febrero de 2017 hasta el 1º de mayo de 2017 (fecha en la cual presenta trámite de habilitación en otro domicilio que no es el lugar que habita art.8 inc. a), en un todo de acuerdo a lo normado en la Ordenanza N° 12.925.

Artículo 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2020

III

DECRETO
(Exp. 111-HCD-2020)

VISTO

Las presentes actuaciones y lo solicitado por Evaristo Domingo Barrionuevo a fs. 2, el estudio socioeconómico realizado por la División Servicio Social a fs. 24, y lo informado por la División Consorcio Obras Básicas a fs. 28, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º – Concédase en los términos de la Ordenanza N° 12.599 a Evaristo Domingo Barrionuevo – contribuyente titular de la partida N° 69.060 – un plan de pagos de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de obras de cloacas y gas registra la citada partida. Dicho plan deberá instrumentarse a través de un convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los cien pesos (\$100) mensuales.

Artículo 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2020

DECRETO
(Exp. 113-HCD-2020)

VISTO

Las presentes actuaciones y lo solicitado por Basilia Margarita Carrasco Gutiérrez a fs. 2, el estudio socioeconómico realizado por la División Servicio Social a fs. 21, y lo informado por la División Consorcio Obras Básicas a fs. 27, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º – Concédase en los términos de la Ordenanza n° 12.599 a René Alicia Martínez – contribuyente titular de la partida n° 147.959 – un plan de pagos de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de obra de pavimento en calle Nueva Provincia registra la citada partida. Dicho plan deberá instrumentarse a través de un convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los seiscientos pesos (\$ 600) mensuales.

Artículo 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2020

DECRETO
(Exp. 114-HCD-2020)

VISTO

Las presentes actuaciones y lo solicitado por Basilia Margarita Carrasco Gutiérrez a fojas 2, el estudio socioeconómico realizado por la División Servicio Social a fojas 21, y lo informado por la División Consorcio-Obras Básicas a fojas 27, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Concédase en los términos de la ordenanza n° 12.599 a Basilia Margarita Carrasco Gutiérrez -contribuyente titular de la partida n° 167.115- un plan de pagos de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de obra de pavimento en calle Thompson registra la citada partida. Dicho plan deberá instrumentarse a través de un convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Ciento cincuenta pesos (\$150,00) mensuales.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2020

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 124-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de Ordenanza referido al reconocimiento de daños ocasionados al inmueble situado en calle Martín Rodríguez n° 145, propiedad del señor Raúl Humberto Lunghi D.N.I. 13.227.990, producto de la poda de la copa de un pino ubicado en la vereda del domicilio antes

mencionado, por lo expuesto ; y

CONSIDERANDO

Que según la nota 314-868-2019 el señor Raúl Lunghi ha expuesto los destrozos sufridos por el trabajo realizado en su domicilio.

Que según el informe del Departamento de Parques Municipales a fojas 31, el cual expresa "... informamos también que la caída de algunas ramas producto de la intervención del personal del Departamento de Parques Municipales podrían haber provocado el desprendimiento de parte de mampostería del paredón de ingreso, dado que al encontrarse la enredadera ubicada en el patio delantero interno y estando sujeta al caño de bajada de luz y al ejemplar en cuestión, resultaba muy difícil el direccionamiento en la caída de ramas, por lo que probablemente se pudiera haber caído en es instante", surge la responsabilidad de la Municipalidad de Bahía Blanca por el daño causado.

Que la Ordenanza 7701 expresa: "Artículo 1º – La Municipalidad mediante ordenanza dictada en cada caso, podrá disponer el reconocimiento de daños materiales a terceros ocasionados por funcionarios y/o agentes municipales por actos de servicio, con exclusión de reclamos por daño moral o lucro cesante o algún otro rubro, lo que requerirán sentencia judicial para su pago"

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que a fojas 51 el damnificado ha desistido expresamente al inicio de acciones judiciales que pudieran corresponderle, condicionado a la reparación de los daños, reconociéndole la suma de cuarenta y siete mil doscientos pesos (\$ 47.200) en base a la imputación de la Subdirección de Presupuesto y Planificación y Contaduría General, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º – Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocurridos en el mes de marzo de 2019, ocasionado al inmueble situado en calle Martín Rodríguez n° 145, propiedad del señor Raúl Humberto Lunghi D.N.I. 13.227.990, a raíz de la poda de un pino situado en dicha dirección, abonándose en tal concepto la suma de cuarenta y siete mil doscientos pesos (\$47.200) en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente de referencia.

Artículo 2º – El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 111010900, Categoría Programática 01.07.00, Gasto 3.8.4.0

Artículo 3º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2020

V

DECRETO
(Exp. 125-HCD-2020)

VISTO

Las presentes actuaciones y lo solicitado por Marcelo José María Rico a fojas 2, el estudio socio-económico realizado por la División Servicio Social a fojas 10, y lo informado por la División Consorcio-Obras Básicas a fojas 16, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1º: Concédase en los términos de la ordenanza n° 12.599 a Marcelo José María Rico -contribuyente titular de la partida n° 105.017- un plan de pagos de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de obra de pavimento en calle Fray Mamerto Esquiú registra la citada partida. Dicho plan deberá instrumentarse a través de un convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Doscientos pesos (\$200,00) mensuales.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

VI
DECRETO
(Exp. 126-HCD-2020)

VISTO

La presentación efectuada por Griselda Paola Loustaunau, mediante la que solicita la prescripción liberatoria de la deuda en concepto de Impuesto Automotor, en base a lo establecido en los artículos 60 y 62 de la ordenanza fiscal vigente; y

CONSIDERANDO

La resolución dictada por el Departamento Ejecutivo n°493/2020 en base a los dictámenes legales que constan a fojas 7, 8 y 9; y en virtud del dictamen vigente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, que dice, en lo que aquí importa “que la condonación referida debe contar con autorización del Honorable Concejo Deliberante y ser impulsada por el Departamento Ejecutivo en razón de ser el encargado de administrar los recursos municipales y el que se verá afectado con las eventuales reducciones que se produzcan en el Cálculo de Recursos y consecuentemente en el Presupuesto de Gastos”.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1°: Convalídase la Resolución n° 493/2020 dictada por el Departamento Ejecutivo, mediante la que se declara la prescripción de deuda de los períodos 3/1996 a 3/2005, en concepto de Impuesto Automotor del rodado RHS 835 en favor de Griselda Paola Loustaunau.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2020

VII
DECRETO
(Exp. 127-HCD-2020)

VISTO

La presentación efectuada por Antonio Alberto Cociancich, mediante la que solicita la prescripción liberatoria de la deuda en concepto de Impuesto Automotor, en base a lo establecido en los artículos 60 y 62 de la ordenanza fiscal vigente; y

CONSIDERANDO

La resolución dictada por el Departamento Ejecutivo n°484/2020 en base a los dictámenes legales que constan a fojas 5 y 6; y en virtud del dictamen vigente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, que dice, en lo que aquí importa “que la condonación referida debe contar con autorización del Honorable Concejo Deliberante y ser impulsada por el Departamento Ejecutivo en razón de ser el encargado de administrar los recursos municipales y el que se verá afectado con las eventuales reducciones que se produzcan en el Cálculo de Recursos y consecuentemente en el Presupuesto de Gastos”.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1°: Convalídase la Resolución n° 484/2020 dictada por el Departamento Ejecutivo, mediante la que se declara la prescripción de deuda de los períodos 1/1995 a 3/2003, en concepto de Impuesto Automotor del rodado S-0384997 en favor de Antonio Alberto Cociancich.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2020

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 87-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 4 del expediente de referencia, por el que se solicita la creación de un espacio de estacionamiento reservado para ambulancias en calle Pueyrredón a la altura domiciliaria nro.83; y

CONSIDERANDO

Que según la nota 0-422-2020 dicha Clínica de Diagnósticos atiende pacientes ambulatorios e internados que arriban al establecimiento en ambulancia, siendo conveniente disponer de una dársena de estacionamiento.

Que si bien la ordenanza 3778 y sus modificatorias, establece en su artículo n° 7 que *“las instituciones y/o personas no alcanzadas por los beneficios de esta Ordenanza, que consideren necesario disponer de un espacio reservado para estacionamiento, deberán efectuar la solicitud ante el Departamento Ejecutivo, quien dará intervención al Honorable Concejo Deliberante fundando los motivos de su pedido que deben obedecer a estrictas razones de utilidad pública”*.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que una nueva reserva mejorará el estacionamiento del sector, brindando un servicio a quienes poseen algún problema de salud, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° – Otórgase un espacio reservado para el estacionamiento de ambulancia en calle Pueyrredón a la altura domiciliaria nro. 83, con una extensión de diez (10) metros.

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2020

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 195-HCD-2020)

Visto y analizadas las presentes actuaciones, el convenio celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Biblioteca Bernardino Rivadavia por la colaboración, ayuda, fomento y estímulo de las manifestaciones culturales locales, que tienen como objetivo promover el potencial artístico y cultural de la ciudad; conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° - Convalídase el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Biblioteca Bernardino Rivadavia, por la colaboración, ayuda, fomento y estímulo de las manifestaciones culturales locales, que tienen como objetivo promover el potencial artístico y cultural de la ciudad, por el período comprendido entre el 15 de enero y el 31 de diciembre de 2020, el que fuera aprobado por Decreto N° 71/2020 del Departamento Ejecutivo y conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 311-9736-2019 (195-HCD-2020).

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y efectos.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2020

X

RESOLUCION (Exp. 211-HCD-2020)

VISTO

La incertidumbre generada a raíz de la falta de información en torno a la continuidad del Plan Fines en el contexto actual de aislamiento social preventivo y obligatorio; y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios está destinado a jóvenes mayores de 18 años y adultos que cursan el último año de la educación secundaria como alumnos regulares y adeudan materias sin haber alcanzado el título, o aquellos que no han iniciado o completado su educación primaria y/o secundaria y que deseen finalizar sus estudios. El plan está vigente desde hace 10 años, los alumnos estudian durante tres años y cursan tres veces por semana. Que con la disposición del Gobierno Nacional de decretar el aislamiento social, preventivo y obligatorio y al disponerse el cierre de los establecimientos educativos y la suspensión de clases, se generó incertidumbre tanto en los docentes como en los alumnos, ya que no se determinó un plan de continuidad de los estudios a distancia, como sí se encuentran haciendo en los establecimientos educativos en general y en los distintos niveles.

Que en el caso de los docentes no llegaron a ser designados este año, por lo que los alumnos no sólo quedaron sin docentes y tampoco se implementó un sistema de aprendizajes virtuales.

Que en el mes de abril en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, el Ministerio de Educación de la Nación aprobó los lineamientos para implementar el Plan de Finalización de Estudios Primario y Secundarios (Fines 2020), y en conjunto con la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires lanzaron el *Programa de incorporación especial de docentes y auxiliares*.

Que dicho Programa está destinado a aquellos docentes que el año pasado se desempeñaron en el programa de terminalidad educativa y que no poseen otro cargo en la Provincia de Buenos Aires para este ciclo lectivo.

Que sin embargo hasta el momento los alumnos de esta modalidad educativa aún no han podido desempeñar el aprendizaje mediante la modalidad virtual de manera regular, como sí lo hacen en el resto de los niveles educativos.

Que en este contexto en que la educación está cumpliendo un rol de cuidado y acompañamiento en esta etapa de emergencia social, es fundamental que se garantice la continuidad pedagógica a los alumnos, que en muchos de los casos pertenecen a sectores vulnerables de la sociedad.

Que Bahía Blanca no es ajena a esta situación que se da en todo el territorio bonaerense y por ende es necesario que la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires brinde precisiones al respecto.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO - Solicitar a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires que se sirva informar respecto a los siguientes aspectos referidos a la Modalidad de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores, en el marco del aislamiento social preventivo y obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional:

- Si se han interrumpido los actos públicos para el Programa Fines Trayecto Secundario y Fines Deudores de Materias en el marco de la Resolución 715/16.
- Cantidad de estudiantes que continúan sus estudios en los Programas Fines Trayecto Secundario y Fines Deudores de Materias.
- Número de estudiantes del Programa Secundaria con oficios.
- Cantidad de estudiantes que continúan sus estudios en el programa Educación a distancia.
- Si sigue en funcionamiento la plataforma de Educación a Distancia según Resolución 107/18.
- Si se ha resuelto la continuidad pedagógica de los alumnos que estudiaban en los formatos de Secundaria Rural, Familias a Estudiar y Secundaria para Formación Profesional; y en caso de respuesta afirmativa, precise de qué manera se está desarrollando.
- Detalle de las vías de inscripción disponibles para mayores de 18 años que deseen concluir sus estudios.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2020

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 780-HCD-2019)

VISTO

El proyecto de Ordenanza referido al reconocimiento de daños ocasionados al vehículo marca RENAUL CLIO DYNAMIQUE 1.6, SEDAN 3 PUERTAS, con Dominio FGA 781, propiedad del señor Lucas MONTIEL, DNI 38.775.899, a raíz de un bache en la calle Avenida Colón a la altura de 2500 y;

CONSIDERANDO

Que del presente expediente, surge la responsabilidad de la Municipalidad de Bahía Blanca por el daño causado al vehículo marca RENAULT CLIO DYNAMIQUE 1.6, SEDAN 3 PUERTAS, con Dominio FGA 781, propiedad del Señor Lucas MONTIEL, D.N.I. 38.775.899, el día 24 de diciembre de 2018, a raíz de un bache en la calle Avenida Colón a la altura de 2500, pudiéndose reconocer el accidente en el marco de las Ordenanzas n° 7701 y 12.714.

Por ello y atento que el damnificado ha desistido expresamente al inicio de acciones judiciales que pudieran corresponderle, condicionado a la reparación de los daños, reconociéndole la suma de mil cien pesos (\$1,100), en base a la imputación de la Subdirección de Presupuesto y Planificación y Contaduría General; el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocurridos el día 24 de diciembre de 2018, ocasionados al vehículo marca RENAULT CLIO DYNAMIQUE 1.6, SEDAN 3 PUERTAS, con Dominio FGA 781, propiedad del señor Lucas MONTIEL, D.N.I. 38.775.899, a raíz de un bache en la calle Avenida Colón a la altura de 2500; abonándose en tal concepto la suma de mil cien pesos (\$ 1.100) en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente nro. 0/00-784-2019 (780-HCD-2019).

Artículo 2º – El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110104000, Categoría Programática 01.06.00, Gasto: 3840.

Artículo 3º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2020

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 12-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de Ordenanza, por el que se autorice a adjudicar la venta de un (1) tomógrafo computado de 16 cortes, marca Philips Slice 16 MX; y

CONSIDERANDO

Que del análisis surge que:

- En cumplimiento con el Artículo 195º incisos a, b y c del Reglamento de Contabilidad se cursaron las publicaciones correspondientes;
- Con fecha 19 de febrero de 2020 se realizó la apertura de la Licitación, habiéndose recibido una única oferta, presentada por el proveedor Philips Argentina S.A.;
- Se labró el acta de apertura del acto licitatorio dejando constancia de la única oferta recibida;
- La documentación presentada por el único proveedor mencionado cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones;
- La empresa Philips Argentina S.A. ha presentado su oferta por tres millones setecientos ochenta mil pesos (\$ 3.780.000), con valor real de USD 60.000. Con la leyenda que “Al momento de la liquidación del presente bien se tomará el tipo de cambio del dólar oficial para la venta del día anterior al pago, informado por el Banco Nación de la República Argentina”;
- Que el Departamento de Compras ha constatado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;
- Que el precio ofertado esta dentro de lo esperado.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Autorícese al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero a adjudicar la Licitación Pública Nro. 3000/2020, a la firma PHILIPS ARGENTINA S.A., siendo única oferta, por un importe de tres millones setecientos ochenta mil pesos (\$ 3.780.000) conforme Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187º del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2020